

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**"LINEAMIENTOS PARA LA CONTABILIZACION DE LAS
OPERACIONES Y REGISTROS FINANCIEROS DE LAS
ACTIVIDADES DE NEGOCIOS CONJUNTOS EN EL AREA DE LA
CONSTRUCCION"**

TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:

GUILLERMO AUSBERTO BLANCO AMAYA
GLORIBEL HAYDEE SANCHEZ
EVELYN ELIZABETH SANDOVAL ELIAS

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

ABRIL DE 2005

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector(a) : Dra. María Isabel Rodríguez
Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas de
Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes
Secretario(a) : Licda. Vilma Yolanda Vásquez de
Del Cid

Docente Director : Msc. Carlos Alvarenga Barrera
Coordinador del Seminario : Lic. Alvaro Edgardo Calero Rodas
Docente Observador: : Lic. Mauricio Ernesto Magaña
Menéndez

Abril 2005

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTOS

Guillermo Ausberto Blanco Amaya

Dedico este logro en primer lugar a Dios Todopoderoso por alentar mis deseos de superación y por darme perseverancia en el camino, a mis padres por compartir mis deseos de éxito, a mi esposa por su eterno apoyo y confianza, a mi hermana *Blanca* que fue un modelo en mi vida, a mi hermano *Carlos* por su innegable ayuda, a mi suegra por su constante y franca colaboración y a todas las personas que estuvieron cuando necesite su ayuda.

Gloribel Haydeé Sánchez

Dedico este triunfo a Dios Todopoderoso por haberme iluminado para alcanzar la meta que me había trazado, a mi familia por estar siempre presentes en los momentos mas difíciles del proceso y por animarme siempre a seguir adelante y a mis amigos por su apoyo incondicional.

Evelyn Elizabeth Sandoval Elías

Agradezco a mi padre espiritual interno por brindarme todos los medios para poder concluir esta meta, a mis padres por su apoyo y comprensión, a mi familia por su motivación, por la confianza brindada en todo momento y a todos los seres que de alguna medida contribuyeron para que culminara esta fase de mi vida.

INDICE

CAPITULO I

Resumen	i
Introducción	ii
1.- Marco Teórico	1
1.1.- Antecedentes	1
1.1.1.- Antecedentes de las Norma Internacional de Contabilidad numero 31, "Información Financiera sobre los intereses en Negocios Conjuntos"	1
1.1.1.1.- Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador	2
1.1.2.- Antecedentes de los Negocios Conjuntos en El Salvador	3
1.1.3.- Antecedentes del Sector Construcción en El Salvador	4
1.2.- Definiciones Básicas	7
1.3.- Generalidades	10
1.3.1.- Comparación entre distintas alianzas Empresariales	10
1.3.2.- Objetivos de la realización de Negocios Conjuntos	12

1.3.3.-	Importancia de los Negocios Conjuntos en el sector construcción	14
1.3.4.-	Ventajas y Desventajas de la realización de Negocios Conjuntos en el sector construcción	15
1.3.4.1.-	Ventajas	15
1.3.4.2.-	Desventajas	15
1.3.5.-	Vinculación entre Negocios Conjuntos y Joint Venture	17
1.3.5.1.-	Operaciones Controladas Conjuntamente	18
1.3.5.2.-	Activos Controlados Conjuntamente	19
1.3.5.3.-	Entidades controladas Conjuntamente	19
1.3.6.-	Tipos de Concentraciones empresariales	20
1.3.7.-	Fusión de Intereses empresariales	22
1.3.8.-	Control Conjunto	25
1.3.9.-	Influencia Significativa	27
1.3.10.-	Normativa contable sobre Negocios Conjuntos en la Construcción	30
1.3.10.1.-	Contratos de Construcción (NIC 11)	30
1.3.10.2.-	Información financiera sobre intereses en negocios conjuntos	33
1.3.11.-	Aspectos Legales de los Negocios Conjuntos en El Salvador	35

1.3.11.1.- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la renta	35
1.3.11.2.- Ley de impuesto a la transferencia de bienes y a la prestación de servicios	36
1.3.11.3.- Código de Comercio	36
1.3.12.- Cláusulas de los contratos de Negocios Conjuntos	37
1.3.13.-Contabilización de las empresas constructoras en El Salvador	38

CAPITULO II

2.1.- Diseño Metodológico	39
2.1.1.- Tipo de Estudio	39
2.1.2.- Población	39
2.1.3.- Muestra	39
2.1.4.- Método de Investigación	41
2.1.5.- Recopilación de Datos	42
2.1.6.- Procesamiento de la Información	42
2.1.7.- Análisis e Interpretación de Datos	42
2.1.8.- Diagnostico	43
2.1.8.1.- Área General	43

2.1.8.2.- Área del sector construcción	43
2.1.8.3.- Área contable financiera	45

CAPITULO III

Estructura del Proyecto	48
Planteamiento del Caso Hipotético	49
Políticas Significativas de Contabilidad	52
Desarrollo del Caso Hipotético	56

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

ANEXOS

1. Tabulación y análisis de Encuestas
2. Acuerdo Contractual entre participantes de un Negocio
Conjunto

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de investigación que se desarrolla a continuación está situado en el área de la investigación contable y el objetivo de su realización es aportar una guía al profesional contable para la debida aplicación de los registros que generen los negocios conjuntos que se realicen en el área de la construcción, conforme a lo dispuesto por la norma internacional de contabilidad número 31 "Información financiera sobre los intereses en Negocios Conjuntos"

El procedimiento adoptado para desarrollar el trabajo es el siguiente:

1. Se realizó una investigación de campo, mediante una encuesta dirigida a los contadores públicos, orientada a identificar la necesidad de estudio del tema y el conocimiento actual del mismo.
2. Se hizo una recopilación de la información existente, identificando una estructura de análisis financiero-contable para confeccionar un marco teórico compuesto

por antecedentes, generalidades, aspectos teórico-contables y aspectos legales en El Salvador.

3. Se plasmó en un capítulo el método de investigación que se utilizó y como se determinó la muestra que fue sujeto de estudio en la investigación de campo.
4. Como un aporte del trabajo de investigación y de la recopilación de información, se diseñó un ejemplo hipotético de un caso contable que incluye los factores que a criterio del grupo son los más importantes al momento de realizar un negocio conjunto en el área de la construcción en El Salvador.

INTRODUCCION

A continuación se presenta el desarrollo de un trabajo de graduación sobre el tema "Lineamientos para la contabilización de las operaciones y registros financieros de las actividades de negocios conjuntos en el área de la construcción", que comprende, en primer lugar, el marco teórico existente clasificado en antecedentes de los negocios conjuntos y del área de la construcción en El Salvador, generalidades de ambos términos, aspectos técnicos contables y las implicaciones legales del mismo.

Dentro de los antecedentes del tema se considera la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad dentro del ámbito contable salvadoreño y la evolución que ha experimentado el sector construcción, con respecto al desarrollo de proyectos que facilitarían la realización de negocios conjuntos.

Luego, se hace un análisis de las distintas alianzas empresariales para tipificar los negocios conjuntos dentro del marco profesional contable y legal de El Salvador, y en

este sentido se hace una conceptualización de los términos más importantes que permiten comprender con mayor facilidad el tema.

Además, se ha plasmado el procedimiento utilizado en la investigación mediante el capítulo dos, que presenta detalladamente el diseño metodológico del trabajo.

El trabajo finaliza con el desarrollo de un caso hipotético que tiene como propósito aportar lineamientos claves sobre aplicaciones contables que puede originar un negocio conjunto realizado en el área de la construcción, dicho caso posee una estructura que inicia con un planteamiento general y el establecimiento de aspectos que se deben considerar en una empresa formalmente establecida, además, se prosigue con la ocurrencia de hechos de relevancia financiera que originan registros contables que se presentan en forma de partida doble, que se complementan al final de cada periodo mediante explicaciones y cuadros comparativos de movimientos y sus debidos estados financieros.

Este caso finaliza con dos ejemplos de consolidación basados en la normativa contable y que demuestran el efecto de un negocio conjunto en los estados financieros de cada participante.

Se incluye además, un ejemplo de acuerdo contractual para la realización de un negocio conjunto en una entidad controlada conjuntamente, el cual es vital para la ocurrencia del mismo.

CAPITULO I: NEGOCIOS CONJUNTOS, ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

1.- Marco teórico

1.1.- Antecedentes

1.1.1.- Antecedentes de la Norma Internacional de Contabilidad numero 31 "Información financiera sobre los intereses en Negocios Conjuntos"

La NIC 31 fue aprobada por el Consejo del IASC en noviembre de 1990.

En 1991 no se hicieron cambios sustanciales sobre el texto original, pero se adaptó la terminología según los usos del IASC en ese momento. En noviembre de 1994, el texto de la NIC 31 fue reordenado con el fin de conseguir una presentación en el formato revisado adoptado por las Normas Internacionales de Contabilidad.

En julio de 1998, y con el fin de conseguir la coherencia necesaria con la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos, fueron revisados los párrafos 34 y 40 de la NIC 31 y se procedió a añadir un nuevo párrafo 41.

En diciembre de 1998, los párrafos 35 y 42 de la NIC 31 fueron modificados, con el fin de reemplazar las referencias que contenían a la NIC 25, Contabilización de las Inversiones, por otras referencias a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración.

En marzo de 1999, la NIC 10 (revisada en 1999), Hechos Posteriores a la Fecha del Balance, modificó el párrafo 45 para que su terminología estuviera conforme con la utilizada en la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.

En octubre de 2000, se revisó el párrafo 35 para que fuera coherente con otras Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas. Dicho cambio tendrá vigencia cuando la empresa aplique la NIC 39 por primera vez.

1.1.1.1.- Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador

Por acuerdo del Concejo de Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, la aplicación en El Salvador de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Comité de Normas Contables Internacionales (IASC

International Accounting Standards Comité) será obligatoria a partir del 1 de enero del 2005 por ley, con el objetivo de unificar criterios y conceptos de aplicación con los países que ya utilizan estas normas contables.

1.1.2.- Antecedentes de los Negocios Conjuntos en El Salvador

Sobre la práctica de realizar negocios conjuntos en El Salvador, no se han realizado estudios importantes por el hecho de que esta figura no está normada explícitamente en la actualidad; la utilización de este tipo de operación no ha sido muy usual para las empresas.

Pero debido a las exigencias actuales del mercado y de las expectativas generadas por la globalización y los Tratados de Libre Comercio, estas uniones empresariales serán más comunes para hacerle frente a la competencia, y por lo tanto, es ineludible la necesidad de tener referencias acerca de las investigaciones realizadas en otros países, dentro de las cuales se pueden citar: lo expresado en las resoluciones técnicas de la Federación Argentina de los Concejos de Profesionales de Ciencias Económicas 14-97, Algunos trabajos de graduación sobre los negocios conjuntos en Europa, para obtener el grado de doctorado en Contaduría de estudiantes de universidades

españolas, y documentos de negocios conjuntos realizados en Cuba, los cuales consideran que: La realización de acuerdos contractuales, en virtud de los cuales las partes convienen en desarrollar negocios conjuntos, plantea la necesidad de determinar métodos apropiados para su expresión contable.

En otros países numerosas empresas en los sectores del petróleo, gas natural, extracción de minerales, prestación de servicios, etc., organizan parte de su actividad a través de estos contratos; las razones que pueden llevar a desarrollar este tipo de emprendimientos son de distinto tipo, por ejemplo: la búsqueda de sinergia derivada de la combinación de operaciones, recursos, experiencias, etc., la utilización en común de un activo o la explotación de una concesión, la necesidad o conveniencia de compartir determinados gastos o de unificar la facturación a determinados clientes.

1.1.3.- Antecedentes del Sector Construcción en El Salvador

El sector construcción de El Salvador ha experimentado un gran auge en la actualidad, según datos estadísticos del Banco Central de Reserva en los cuales señala que el comportamiento de la oferta y demanda globales a precios corrientes se han visto incrementados en los últimos años.

Algunas de las causas que se pueden identificar con respecto a este crecimiento son las siguientes:

a) Acuerdos de paz:

Al concretarse los acuerdos de paz en el año 1992 y debido al estado de destrucción de muchas edificaciones publicas y redes viales del país, fue necesario impulsar planes de reconstrucción nacional, razón por la cual se destinaron mas recursos y se necesito de un mayor esfuerzo de las instituciones de gobierno relacionadas con las obras de interés publico en la rama de construcción, originando con esto una falta de maquinaria y tecnología publica para desempeñarse totalmente y lograr los objetivos, así fue como se inicio con la contratación de empresas privadas dedicadas a la construcción.

Al mismo tiempo en el sector privado las necesidades de construcción cada vez fueron mayores debido al desarrollo económico obtenido con el clima de paz y los programas de incentivo de la economía libre impulsados por el gobierno.

b) Inversión extranjera:

Con el esfuerzo gubernamental de atraer inversión extranjera a El Salvador, se desarrollaron programas de incentivos de Zonas Francas, demandando para este propósito la construcción de

grandes zonas industriales de desarrollo en varios puntos del país, adicionalmente las empresas grandes en el transcurso de los años posteriores a los acuerdos de paz han ampliado o sustituido sus plantas y oficinas; y las empresas multinacionales que han ingresado al país han demandado servicios de construcción en mayor escala.

c) Urbanización

Debido a la alta tasa de crecimiento poblacional en El Salvador, la demanda de viviendas cada vez es mayor y las empresas constructoras han desarrollado proyectos orientados a satisfacer esa demanda con grandes zonas urbanizadas con casas en su mayoría de tipo popular debido al escaso poder adquisitivo de los salvadoreños.

d) Terremotos

Posterior a los terremotos ocurridos en enero y febrero del 2001, la necesidad de reconstrucción en su mayoría privada ha sido bastante alta y ha constituido una fuente impulsadora de las empresas que ofrecen servicios relacionados con la construcción y el surgimiento de muchas nuevas.

1.2.- Definiciones Básicas

Negocio conjunto:

Es un acuerdo contractual por virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

Joint Venture:

La traducción literal de este termino al español sería "aventura conjunta" o "unión de riesgos" y es utilizado en la literatura económica para referirse a una "sociedad conjunta", "filial común" o "empresa coparticipada", es decir, hace referencia a cualquier acuerdo de colaboración entre dos o mas empresas que se materializa a través de un contrato o de la creación de una nueva entidad, cuyo objeto es el desarrollo de una actividad conjunta y su finalidad la obtención de beneficios o ventajas por parte de los partícipes del acuerdo.

Control:

Es la capacidad de dirección de las políticas financieras y operativas de una actividad económica para así obtener ganancias.

Control conjunto:

Se entiende que un integrante de un negocio conjunto tiene el control conjunto, con otro u otros, cuando las decisiones relativas a las políticas financieras y operativas de la entidad requieran su acuerdo o, al menos, no existiendo control por parte de un participante, su participación pueda servir para formar la mayoría.

Control por parte de un participante:

Es el ejercido unilateralmente por uno de los integrantes del negocio conjunto.

Participante:

Es un integrante de un negocio conjunto que tiene el control (individual o conjunto)

Inversor pasivo:

Es un integrante de un negocio conjunto que no tiene ni el control individual ni el control conjunto.

Operador o director:

El acuerdo contractual puede identificar a uno de los participantes como operador o director del negocio conjunto. El operador o director no controla el negocio conjunto, sino que actúa en virtud de poderes que le han sido delegados. En los casos en que el operador o director tuviese por sí solo la capacidad de establecer las políticas financieras y operativas

del negocio conjunto, existiría control por parte de un participante.

Consolidación proporcional:

Se entiende por consolidación proporcional al método de valuación y exposición de la información contable relativa al negocio conjunto, en virtud del cual la porción de cada participante, en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y ganancias y pérdidas de la entidad controlada conjuntamente, se suma, línea por línea, con las partidas similares de sus estados contables, o se presenta como partida separada dentro de cada uno de los rubros.

Influencia significativa:

Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la actividad económica, sin llegar a tener el control individual o en conjunto sobre la misma.

Método de participación:

Es un método de contabilización y presentación de información según el cual la inversión en un negocio se registra inicialmente por el costo y posteriormente se ajusta en función de los cambios que, después de la adición experimenta la posición del participante de los activos netos de la actividad controlada conjuntamente. El estado de resultado recoge la

porción del participante de los resultados de las operaciones de la entidad controlada conjuntamente.

Contrato de construcción:

Es el contrato, o similar convenio vinculante, en que específicamente se haya pactado la construcción de un activo o combinación de activos que estén estrechamente interrelacionados o que sean interdependientes en cuanto a su diseño, tecnología y función o en cuanto a su propósito o uso final.

1.3.- Generalidades

1.3.1.- Comparación entre distintas alianzas Empresariales

Las alianzas empresariales pueden ocurrir de las formas siguientes:

- Fusión:** Cuando dos o mas empresas acuerdan formar una sola, la cual adquiere una nueva razón social, o se mantiene la de alguna de las participantes en la unión de activos, pasivo, intereses económicos, recurso humano y capital.

Grupo empresarial de subordinación: Ocurre cuando una o mas empresas dependen de las decisiones tomadas en una matriz o central que posee el control administrativo y financiero de las mismas, en base a la participación que esta posee del capital de las controladas que se denominan filiales o subsidiarias.

Negocio Conjunto: Dos o más empresas acuerdan colaborar en conjunto para la realización de un negocio del cual recibirán beneficios y ventajas en la proporción de su participación o de la forma estipulada en el contrato.

En definitiva, la diferencia entre las dos formulas de concentraciones analizadas (fusión y grupo empresarial de subordinación) y los negocios conjuntos radica en la esencia del acuerdo, que no es otra que la intención de colaborar. Tanto en la fusión, con carácter general, como en la creación de una filial, las organizaciones participantes no cooperan, actúan conjuntamente para la obtención de un beneficio, mientras que en el negocio conjunto los participantes se unen con la finalidad de realizar una actividad de forma conjunta que les va a proporcionar una ventaja que no debe ser exclusivamente de naturaleza financiera.

Tabla No. 1: Comparación entre distintas formas de alianzas

	Fusión	Grupo empresarial de Subordinación	Negocio Conjunto
Gestión Conjunta	Puede existir	No	Si
Reversibilidad	No	No	Si
Acuerdo Previo	Puede existir	No	Si
Tipo de Relación	Subordinación / Cooperación	Subordinación	Cooperación
Transmisión Universal del patrimonio	Si	No	No
Subsistencia de todas las entidades participantes	No	Si	Si
Nacimiento de una nueva entidad	Si	Si	Puede Ocurrir
Adaptación a la cultura empresarial	Si	No	Si

1.3.2.- Objetivos de la realización de Negocios Conjuntos

Las razones que motivan la realización de negocios conjuntos en el sector construcción se pueden clasificar en tres categorías:

a) Empresariales internos:

- Reducción de costos

Compartir:

- Medios de producción
- Riesgos
- Líneas y productos de abastecimiento
- Canales de distribución y venta

Obtención Conjunta:

- De Servicios.
- De economías a escalas y de alcance

Desarrollo conjunto de proyectos

Realización conjunta de determinadas operaciones

b) De competitividad:

Introducción en nuevos mercados

Ordenación de la competencia en el sector

Expansión de negocios ya iniciados

Evitar duplicidad en los gastos de investigación de mercado

c) Estratégicos:

Transferencia de nuevas tecnologías

Obtención de la estructura organizativa de la empresa socio

- Mejora de la posición negociadora con clientes y proveedores
- Incremento de su flexibilidad
- Forma de crecimiento externo

1.3.3.- Importancia de los Negocios Conjuntos en el sector construcción

La realización de proyectos puntuales que requieren importantes recursos técnicos y financieros difícilmente pueden ser realizados por una única entidad. Una alternativa sería la cooperación entre varias empresas con la finalidad de que cada una aporte las capacidades técnicas o financieras de que disponga, lo que permite disponer de los recursos exigidos para la realización del proyecto, limitar la cuantía de la inversión individual, reduciendo el consiguiente riesgo y permitiendo competir en ámbitos de actividad a los que no podría acceder por sí sola.

Aun cuando se mantiene la situación de competencia entre los participantes del negocio conjunto, comparten una fase concreta del proceso de construcción, diseño, negociación y mercadeo, con la finalidad de reducir costos.

1.3.4.- Ventajas y Desventajas de la realización de Negocios

Conjuntos en el Sector Construcción

1.3.4.1.- Ventajas

- Compartir responsabilidades para hacer frente a un proyecto que normalmente supera el mercado geográfico o material de cada uno de los socios por separado para atender una nueva demanda.
- Reducción de costos de la construcción al utilizar activos de los participantes, evitando el arrendamiento de maquinaria y realizando negociaciones con mayor oportunidad, ya que se cuenta con el respaldo del grupo conformado como negocio conjunto.
- Posición competitiva al nivel de empresas más grandes, ya que el negocio conjunto representa la unión de activos, capitales e intereses de varias empresas que solidifican su imagen frente a sus clientes.

1.3.4.2.- Desventajas

- En Tecnología: la empresa participante puede ver comprometida su ventaja competitiva si, a consecuencia de la alianza, un socio adquiere alguna tecnología cuya transmisión no esta pactada. En este sentido, las alianzas pueden ocasionar nuevos competidores o hacer mas fuertes a

los existentes, facilitando el acceso a sus mercados tradicionales.

- Cultural: hace referencia a la distinta cultura empresarial que puede existir entre las entidades en un proceso de cooperación y que supondría el fracaso de la misma. Diferencias significativas en la dimensión empresarial de los participantes, actitud ante el riesgo, estructura, la forma de planificar o tomar decisiones, estrategia, política de inversiones, etc. pueden condicionar la cultura empresarial. Para evitar este riesgo deben celebrarse alianzas entre empresas que presenten culturas compatibles.
- De Producción: pueden manifestarse en dos aspectos; el primero se refiere a problemas derivados de la diferente capacidad productiva de los socios (alteraciones en la productividad de la maquinaria; incumplimiento de la capacidad productiva contratada, insuficiencia en la producción que impide alcanzar economías de escala, etc.) y el segundo relacionado, con el aprovisionamiento, cuando el acuerdo de cooperación supone el suministro de un determinado bien por parte de una empresa a su aliada, surgiendo problemas en caso de incumplimiento del volumen de producción contratado, de las características de la obra, retardo en las entregas, etc.

- Comercial:** Uno de los partícipes puede perder su clientela a favor del negocio conjunto.

Tabla No. 2: Criterios de clasificación para determinar la forma de los Negocios Conjuntos

CRITERIOS	FORMAS
Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Contractual - De Capital
Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> - Societaria - No Societaria
Pertenencia a un mismo sector	<ul style="list-style-type: none"> - Horizontales - Verticales - Conglomerados
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de proyectos puntuales - Cooperativa - De inversión

1.3.5.- Vinculación entre Negocios Conjuntos y Joint Venture

La NIC 31 parte de una clasificación de los negocios conjuntos estableciendo tres modalidades que determinan la información financiera a presentar por los partícipes: operaciones, activos

y entidades controladas conjuntamente, que se asimilan con el joint venture contractual y societaria, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3: Vinculación entre Negocios Conjuntos y Joint Venture

TIPOS DE JOINT VENTURE	TIPOS DE NEGOCIOS CONJUNTOS
Joint Venture Contractual	Operaciones Controladas Conjuntamente Activos Controlados Conjuntamente
Joint Venture Societaria	Entidades Controladas Conjuntamente

1.3.5.1.- Operaciones controladas conjuntamente

Supone el uso de activos y otros recursos propiedad de los socios, sin que se requiera la constitución de una nueva empresa

o de una estructura financiera independiente de la de los partícipes, pudiendo ser sus propios empleados los que desempeñen las actividades objeto del acuerdo de cooperación. El contrato en el que se recoge el control conjunto debe indicar el criterio a aplicar para el reparto de los ingresos.

1.3.5.2.- Activos controlados conjuntamente

Esta modalidad viene determinada por la existencia de control o propiedad conjunta de los partícipes sobre determinados bienes utilizados en el desarrollo de la actividad común. La participación de los socios en los ingresos y en los gastos se establece en función de su porcentaje de participación en los activos controlados conjuntamente. En este caso tampoco es necesario la creación de una nueva entidad distinta a los socios.

1.3.5.3.- Entidades controladas conjuntamente

Se trata de una modalidad caracterizada por la creación de una sociedad de carácter capitalista, una asociación entre empresas u otra entidad similar, en la que cada uno de los socios posee una participación, y que estará sometida a control conjunto.

Los socios tienen derecho a participar en los beneficios obtenidos por la entidad coparticipada en la proporción establecida en el contrato; es frecuente también que las empresas socios compartan los bienes o servicios generados a través del desarrollo de la actividad conjunta por parte de éstas en sus estados financieros consolidados.

1.3.6.- Tipos de concentraciones empresariales

Las uniones entre empresas se pueden clasificar dependiendo si se trata de concentraciones patrimoniales o contractuales, de la siguiente forma:

Tabla No. 4: Tipos de Concentraciones empresariales

Concentraciones patrimoniales	Adquisición de elementos patrimoniales y empresas (fusiones y absorciones)	Con resultado de subordinación total de la empresa absorbida
	Adquisición de participaciones	Con resultado de subordinación, (adquisición de un número suficiente de derechos de voto)
		Con resultado de coordinación de empresas (intercambio recíproco de participaciones)
	Creación de nuevas sociedades	Con resultado de subordinación, en el caso de la creación de una filial
Con resultado de coordinación (Entidad controlada en conjunto)		
Concentraciones contractuales	El vínculo utilizado no origina la concentración de la propiedad sino de la gestión (Operaciones y/o Activos controlados en conjunto)	

Esta clasificación permite identificar las entidades controladas en conjunto como una forma de concentración patrimonial con resultado de coordinación a diferencia de los grupos empresariales caracterizado, la primera por la existencia de control conjunto, y el segundo por la existencia de dominio.

Mientras que los Activos y Operaciones controlados en conjunto se identificaran como una mera agrupación de empresas para la coordinación de la administración de proyectos, áreas o metas particulares.

1.3.7.- Fusión de Intereses empresariales

La fusión empresarial como la creación de una entidad controlada en conjunto obedece a una estrategia de la empresa cuya finalidad es aunar o conseguir recursos adicionales para la obtención de beneficios, pudiendo generarse confusión entre ambas figuras, dada la similitud existente en su planteamiento. De la misma forma, contablemente, comparten rasgos comunes que exigen un análisis mas detallado.

Desde una perspectiva económica, la fusión es la unificación de empresas independientes en una única entidad. El tratamiento contable propuesto por el IASB se recoge en la NIC 22, *Combinaciones de negocios*, que reconoce dos formas de fusión, por adquisición o mediante la unificación de intereses. La adquisición se caracteriza porque una de las empresas toma el control sobre la otra que se extingue. En la unión de intereses, los propietarios de los negocios que se combinan acuerdan compartir el control sobre la totalidad de los activos netos y operaciones realizadas por las empresas, con la finalidad de coparticipar en los riesgos y beneficios de la entidad combinada, sin que pueda reconocerse la existencia de una empresa adquirente y una adquirida. Esta última modalidad de fusión presenta rasgos comunes con la entidad controlada en conjunto, pero también notables diferencias, como se pone en manifiesto en la siguiente tabla:

Tabla No. 5: Comparación entre Entidad Controlada en Conjunto y Fusión de Interés Empresarial

SIMILITUDES	
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una nueva entidad - Control compartido - Acuerdo Previo 	
DIFERENCIAS	
ENTIDAD CONTROLADA EN CONJUNTO	FUSION DE INTERESES
<ul style="list-style-type: none"> - Es una forma de colaboración empresarial - No desaparecen las empresas constituyentes - No se produce una transmisión total del patrimonio de las empresas participantes - La participación de los socios puede no ser equitativa - La dirección puede corresponder a directivos ajenos a las empresas participantes - Las empresas constituyentes participan en el capital en una determinada proporción - El valor razonable de las empresas puede ser diferente - El control conjunto se acuerda contractualmente y puede no coincidir con la participación financiera - Funciona como una única empresa - Pueden originarse plusvalías derivadas de la diferencia entre el valor real de los bienes aportados y su valor contable 	<ul style="list-style-type: none"> - Es una forma de concentración empresarial - Desaparecen las empresas constituyentes - Se produce una transmisión total del patrimonio de las empresas constituyentes - La participación de los socios en la nueva entidad es equitativa - La dirección de la nueva entidad corresponde a los directivos de las empresas fusionadas - Cada empresa participa en el capital de la resultante sin que se pueda identificar una dominante - El valor razonable de las empresas debe ser similar para no identificar una adquirente - El control conjunto es el resultado de una participación paritaria en el capital de la nueva entidad - Funcionan como empresas separadas - No se origina plusvalía ya que los activos en la nueva entidad son registrados de acuerdo con su valor en los libros contables de los socios

Así pues, desde la perspectiva contable, frente a la existencia de control compartido que presentan las dos figuras asociativas, la principal diferencia entre ambas estriba en la transmisión total del patrimonio de las empresas constituyentes así como la exigencia de participación de todas ellas en el capital de la resultante, aspectos que caracterizan la fusión de intereses pero que son contrarios a la esencia de un acuerdo de una entidad controlada en conjunto.

1.3.8.- Control Conjunto

La normativa internacional proporciona una definición sustantiva de control en la NIC 27, *estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias*, (párrafo 6) al determinarlo como "el poder de dirigir las políticas financiera y de operación de una empresa, para obtener beneficios de sus actividades". Seguidamente, (Párrafo 12) que: "Se presume la existencia de control cuando la controladora posee, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, más de la mitad de los derechos de voto de una empresa, a menos que, por circunstancias excepcionales, pueda demostrarse claramente que tal posesión no constituye control.

También existe control cuando la controladora posee la mitad o menos de los derechos de voto de una empresa, si ello supone:

- a) Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto en virtud de un acuerdo con otros inversionistas;
- b) Poder para dirigir las políticas financieras y de operación de esta empresa, obtenido por acuerdo o disposición reglamentaria;
- c) Poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración u órgano equivalente de dirección, o
- d) Poder de controlar la mayoría de los votos en las reuniones del órgano de administración u órgano equivalente de dirección".

Como se observa, esta norma aporta una definición sustantiva de control en sus dos vertientes, identificando control con la capacidad de dirigir o gestionar una empresa (párrafo 6) y recogiendo aquellas situaciones de las que puede deducirse, salvo que se pruebe lo contrario, la existencia del mismo (párrafo 12). Así pues, quedan recogidos bajo esta definición todos los posibles casos de hecho o de derecho en los que existe control.

Asimismo, la NIC 31, *Información financiera sobre los intereses en negocios conjuntos*, en su párrafo 2, define control conjunto "como el acuerdo contraído contractualmente, de compartir el

control sobre una actividad económica". Previamente, esta norma incluye una definición de control que coincide con la contenida en la NIC 27. Por lo tanto, al igual que en el caso anterior, se esta ante una definición sustantiva al predominar el fondo sobre la forma.

Sobre la base de estas dos normas, se puede establecer de forma clara los conceptos de control y control conjunto. Así, existe control cuando una empresa presenta una situación de predominio sobre las demás, imponiendo a éstas la forma de dirigir y gestionar la actividad que desarrollan, mientras que el control conjunto es la capacidad de dirigir conjuntamente las políticas económicas y financieras de una entidad.

Pero también es destacable que el control puede ser ejercido por una única empresa dominante (empresa matriz), mientras que el control conjunto requiere, al menos, dos o más empresas para llevarlo a cabo sobre una actividad económica que puede desarrollarse bien a través de un contrato, o creando una nueva empresa.

1.3.9.- Influencia significativa

La NIC 28 *Contabilización de las inversiones en empresas asociadas*, define la influencia significativa como "El poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de

operación de la empresa participada, sin llegar a controlarlas” (párrafo 3). El párrafo 4 señala que: “Se presume que el inversionista ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, el 20% o más de los derechos de voto de la empresa participada, salvo que este pueda demostrar claramente la inexistencia de tal influencia.

A la inversa, se presume que el inversionista no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, menos del 20% de los derechos de voto de la empresa participada, salvo que este pueda demostrar la existencia de dicha influencia.

Continúa el párrafo 5 de dicha norma indicando que: “Usualmente, el ejercicio de influencia significativa, por parte de un inversionista se pone en evidencia por una o varias de las siguientes vías:

- a) Representación en el órgano de administración o concejo equivalente de dirección de la empresa participada;
- b) Participación en el proceso de fijación de políticas;
- c) Transacciones de importancia entre el inversionista y la empresa participada;
- d) Intercambio de personal directivo;
- e) Suministro de información técnica esencial”.

Se observa que la definición de influencia significativa aportada por la NIC 28, recoge desde una perspectiva teórica cualquier situación que se pueda dar en la práctica, al identificar primeramente el concepto determinando como criterio la capacidad de intervención en las decisiones de la empresa participada, pero sin llegar a controlarlas.

Además, se establece la concurrencia de un hecho positivo, una participación en el capital de la empresa superior al 20%, como indicio para considerar la existencia de dicha influencia, salvo que se demuestre lo contrario. También se determina que la ausencia de este porcentaje de participación permite presumir la inexistencia de influencia significativa, salvo prueba en contrario. De todo ello se deduce que es la capacidad de intervenir en las decisiones de otra empresa el criterio que permite determinar si hay o no influencia significativa, independientemente del capital que posea una empresa de la participada. Aunque la norma a través de estos párrafos proporciona las herramientas necesarias para identificar la existencia de influencia significativa, también indica las vías a través de las cuales dicha influencia se manifiesta.

En definitiva, la NIC 28 proporciona una definición sustantiva de influencia significativa, señalando el concepto y los indicios a través de los cuales se puede deducir su existencia, lo que permite que un amplio abanico de situaciones en las que

existe influencia significativa puedan ser identificadas mediante la aplicación de dicha definición.

1.3.10.- Normativa contable sobre Negocios Conjuntos en la Construcción

1.3.10.1.- Contrato de Construcción (NIC 11):

Se puede definir como una figura legal en virtud de que se negocia la fabricación de uno o más activos relacionados o no, entre si en términos de diseño, tecnología o bien en su destino final.

El termino contratos de construcción incluye todo lo relacionado con la construcción del activo desde los servicios de gestión contratación de arquitectos hasta la preparación del lugar donde se va a construir el activo.

Se debe tratar como un único contrato de construcción cuando: el grupo de contratos se negocia como único paquete, los contratos están íntimamente relacionados y los contratos se ejecutan de forma simultánea.

Además, puede ser modificado a voluntad del cliente con el fin de construir activos adicionales al pactado sin embargo este último se debe tratar como contrato separado.

Los contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital cubiertos por esta regla son:

- a) construcción física de activos y para la prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo
- b) destrucción y restauración de activos y de su entorno
- c) fabricación o producción de ciertos bienes de capital. (no se consideran aquéllos que impliquen ventas de un fabricante de bienes producidos en una operación de fabricación estandarizada, incluso si se produce conforme a especificaciones del cliente, o contratos de proveeduría para el suministro de bienes de inventario o provenientes de una producción homogénea continua, en un período de tiempo).

Tipos básicos:

- a) a precio fijo alzado
- b) a precio unitario
- c) de costo más comisión
- d) por administración

Los costos del contrato deberán comprender:

- a) Los que se relacionan directamente con el específico contrato;

- b) Los atribuibles a la actividad del contrato en general y que se pueden asignar al específico contrato en forma sistemática y racional; y
- c) Aquellos otros costos que sean específicamente cargables al cliente bajo los términos del contrato.

Los costos que se relacionan directamente con un contrato específico incluyen:

- a) Mano de obra en el sitio, incluyendo supervisión en el sitio;
- b) Materiales usados en la construcción;
- c) La depreciación de la maquinaria y equipo usados para efectos del contrato;
- d) Traslado de maquinaria, equipo y materiales al sitio, y del sitio del contrato;
- e) Alquiler de maquinaria y equipo;
- f) Diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
- g) Los costos estimados de las rectificaciones y trabajos de garantizamiento, incluyendo los costos de garantía post-venta previstos; y
- h) Los reclamos de terceros.

Estos costos pueden ser reducidos por cualquier ingreso accesorio que no esté incluido en los ingresos del contrato, por ejemplo, los ingresos por la venta de materiales excedentes al final del contrato.

Los ingresos de un contrato de construcción esta compuesto por el importe inicial acordado en el contrato o cualquier modificación que se obtenga en el trabajo que como incentivos, reclamaciones, etc. Además se pueden dar situaciones que hacen variar el ingreso ya sea aumentarlo o disminuirlo.

En cuanto a las perdidas deben reconocerse inmediatamente en el momento que exista la posibilidad que los costos totales del contrato vayan a exceder los ingresos totales derivados del mismo.

1.3.10.2.- Negocios Conjuntos (NIC 31):

De acuerdo a la norma 31 los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas y estructuras, sin embargo la existencia de un convenio contractual distingue las inversiones que implican control conjunto de las inversiones en empresas asociadas en las cuales el inversionista tiene influencia significativa.

No son negocios conjuntos, para los propósitos de esta norma las actividades que no cuenten con un convenio contractual estableciendo el control conjunto.

El acuerdo contractual puede manifestarse de diferentes maneras, por ejemplo mediante un contrato entre los participantes o mediante las actas de las reuniones obtenidas de las juntas mantenidas entre ellos. En algunos casos, el acuerdo se incorpora a los estatutos u otros reglamentos del negocio conjunto. Cualquiera que sea la forma, se realiza usualmente por escrito.

Establece un control común sobre el negocio conjunto. Tal requisito asegura que ningún participante, aisladamente este en posición de controlar unilateralmente la actividad desarrollada. En el acuerdo se identifican las decisiones sobre asuntos esenciales para los objetivos del negocio conjunto, que requieren el consentimiento de todos los participantes, así como aquellas otras decisiones en las que puede bastar el consentimiento de una parte determinada de los mismos.

El acuerdo contractual puede señalar a uno de los participantes como gerente administrador del negocio conjunto. Quien actúa como administrador no controla, sino que actúa aplicando, en virtud de los poderes que le han sido delegados, las políticas financieras y de operación que han sido acordadas entre los participantes en concordancia con el acuerdo. Si este

administrador tuviere poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la actividad económica, controlaría la empresa, y esta se convertiría en subsidiaria del administrador, perdiendo por tanto su carácter de negocio conjunto.

1.3.11.- Aspectos Legales de los Negocios Conjuntos en El Salvador

1.3.11.1.- Reglamento de la Ley de impuesto sobre la renta:

El artículo 2 hace una aclaración sobre la definición del término "Conjunto" según continua: dentro de este concepto quedan comprendidas todas las entidades y agrupaciones de hecho a quienes la ley asimila como personas jurídicas, aun cuando no hayan obtenido su personalidad por defectos de forma y de fondo, en su constitución, organización, documentos y por cualquier otra causa y que realizaren hechos constitutivos de obtención de ingresos.

1.3.11.2.- Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios:

Con respecto a la asociación de sujetos pasivos, la ley establece lo siguiente en el artículo 27:

En el caso de agrupamiento de sujetos pasivos, organizados para un negocio u operación específica o particular, cuando no tiene una personalidad jurídica propia, cada sujeto asociado o partícipe es contribuyente individual del impuesto, en la proporción que le corresponda.

1.3.11.3.- Código de comercio:

En los artículos del 945 al 983 se contemplan las generalidades de los actos de contrato, respecto a los derechos y obligaciones de las partes contratantes aclarando que en cuanto a las sociedades se les atribuyen disposiciones especiales y se les aplican las generalidades de estos artículos cuando haya oposición entre las partes contratantes (art. 983)

También es posible que las partes interesadas celebren un contrato, conforme a las disposiciones del Código Civil, del cual surjan derechos y obligaciones. Deberá atenderse a la esencia económica del acuerdo por encima de las formalidades legales.

1.3.12.- Cláusulas de los contratos de Negocio Conjunto

- 1.- Descripción y características de las compañías que suscriben el contrato
- 2.- Actividad a desarrollar teniendo que ser muy claro y determinado prohibiéndose las generalidades.
- 3.- Denominación de las sociedades y su duración
- 4.- Domicilio social ya que deberán tener uno en el país en que se instalen y las posibles sucursales
- 5.- Capital social que aporte cada sociedad expresando el suscrito y el no pagado, así como la forma y el país en el que se han de satisfacer los dividendos pasivos
- 6.- Numero de acciones en que se encuentra dividido el capital social
- 7.- Estructura del organismo de administración de la sociedad, se prevé que en el consejo de administración estén representadas las sociedades que integran el negocio conjunto siendo práctica corriente que la presidencia sea por rotación entre las partes
- 8.- Suele imponerse limitaciones a la venta de acciones, estableciendo cláusulas de tanteo y retracto o en algunos

casos con prohibición absoluta de vender o ceder las acciones en un periodo de tres años.

1.3.13.- Contabilización en las empresas constructoras en El Salvador

Todas las empresas constructoras de El Salvador llevan contabilidad formal en base a que los activos que poseen este tipo de empresas las hace sujeto pasivo de obligaciones formales y tributarias, porque debido a la maquinaria y tecnología utilizadas en este giro la inversión en este negocio implica de sumas de importancia económica.

Actualmente, las contabilizaciones se realizan en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, pero debido a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad, se inicio a contabilizar en base a las mismas a partir del año 2005.

CAPITULO II

2.1.- Diseño Metodológico

2.1.1.- Tipo de Estudio

La investigación se desarrollo mediante el estudio de campo y el análisis bibliográfico, utilizando el método de la encuesta para obtener resultados de las variables, y la consulta de bibliografía relacionada al tema para realizar análisis.

2.1.2.- Población

La población utilizada fueron los 2,829 contadores públicos con número de autorización para ejercer la profesión, tomados del listado emitido por el Concejo de Vigilancia del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoria, registrados al 31 de diciembre de 2003 y publicado el 6 de febrero de 2004 en La Prensa Grafica.

2.1.3.- Muestra

Considerando que el universo es finito se utilizara la siguiente formula para seleccionar la muestra:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{(N-1) E^2 + Z^2 (PQ)}$$

En donde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza 95% (1.96 en áreas bajo la curva normal)

P= Probabilidad de éxito de que no exista un documento sobre los lineamientos para el registro de las operaciones financieras de negocios conjuntos (0.9)

Q = Probabilidad de fracaso de que exista un documento sobre los lineamientos para el registro de las operaciones financieras de negocios conjuntos (0.1)

N = Población Universo, 2829 Contadores Públicos inscritos en el Concejo de Vigilancia de los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

E = Error máximo que dispuesto ha aceptar en el intervalo de confianza (0.1)

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.9) (0.1) (2829)}{(2829-1) (0.1)^2 + (1.96)^2 (0.9) (0.1)}$$

$$n = \frac{3.8416 (254.61)}{28.28 + 0.345744}$$

$$n = \frac{978.109776}{28.625744}$$

$$n = 34$$

En el listado de Contadores Públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, se seleccionaran 34 utilizando una tabla de números aleatorios.

2.1.4.- Método de Investigación

El tipo de estudio de la investigación ha sido el hipotético-deductivo, porque partió de la hipótesis de que la existencia de un documento con lineamientos para la contabilización de las operaciones de negocios conjuntos beneficiaria a los profesionales contables, además desde esa perspectiva se dedujo que este documento es una solución a la falta de material práctico informativo sobre el tema.

2.1.5.- Recopilación de Datos:

El procedimiento que se utilizó para obtener la información fue la elaboración de un cuestionario que se hizo llegar a los contadores que se consideraron en la muestra para que lo contesten. La encuesta contiene preguntas cerradas que interrogan el grado de conocimiento sobre la problemática y las posibles soluciones a criterio de los profesionales.

2.1.6.- Procesamiento de la Información:

La información se procesó mediante la tabulación de las respuestas obtenidas en el cuestionario.

Se utilizaron las hojas de cálculo del programa computacional de Excel 2000.

2.1.7.- Análisis e Interpretación de los datos

Para cada pregunta del cuestionario se hizo un análisis de las respuestas para determinar la implicación de las mismas en la hipótesis planteada y como contribuye o no a la solución del problema.

2.1.8.- Diagnostico

2.1.8.1.- Área General

Con la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador el 71% de los profesionales contables consideran que la figura de negocios conjuntos tomara más auge en el sector construcción y en segundo lugar en el sector industria. Adicionalmente el 88% considera que representaría una ventaja en el marco competitivo el hecho de tener conocimientos de la aplicación de negocios conjuntos por lo que afirmaron sería bueno asistir a capacitaciones de esta clase de aplicación contable ya que en la actualidad no es de su conocimiento la existencia de seminarios para esta clase de figuras contables, además manifestaron algunos de ellos tener referencia bibliografica de los negocios conjuntos en cuanto a la Norma Internacional de Contabilidad numero 31.

(Ver tabla número 6)

2.1.8.2.- Área del Sector Construcción

Debido a que el mayor numero de profesionales contables no posee la suficiente información respecto a los negocios conjuntos en el sector de la construcción, la aplicación contable de esta figura en El Salvador no es adecuada, según criterio del 91%, además en su mayoría los profesionales no se consideran

suficientemente capaces para dar asesorías acerca de la contabilización de esta figura en el área de la construcción porque según el 65% no existe información para realizar aplicaciones contables de esta figura en tal sector.

(Ver tabla número 7)

Tabla No. 6: Análisis de preguntas generales.

Pregunta	Resultados	Frecuencias	
		absoluta	relativa
5	Los negocios conjuntos se realizan con mas frecuencia en el sector construcción	26	71%
7	Con la entrada en vigencia de las NIC aumentara la realización de negocios en El Salvador	21	62%
8	El hecho de tener conocimiento a cerca de la figura de negocio conjunto representa una ventaja competitiva para los profesionales contables	30	88%
12	Es necesario que los Contadores Públicos se capaciten en las aplicaciones contables de los tres tipos de negocio conjunto	33	97%
13	Los Profesionales Contables no tienen conocimiento sobre capacitaciones o seminarios específicos sobre la contabilización de negocios conjuntos	30	88%
16	Los Contadores Públicos consideran que seria de mucha utilidad un documento que plantee los lineamientos para la contabilización de negocios conjuntos para la contabilización de negocios conjuntos en el área de la construcción	32	94%

2.1.8.3.- Área Contable Financiera

El 82% de profesionales contables manifiestan disponer de conocimientos de la figura de negocios conjuntos, sin embargo afirman no tener experiencia en la realización de esta figura contable y los pocos que han tenido la experiencia o conocimiento de su contabilización consideran que no se realiza de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad, por lo que el 79% cree que no se cuenta con la suficiente información para aplicar las tres figuras enunciadas en la norma internacional; además, afirman que sería útil un documento que plantee lineamientos para contabilizar negocios conjuntos en la actividad de la construcción.

Por otra parte un 62% de los profesionales contables consideran que los estados financieros proporcionan información suficiente para la toma de decisiones a los accionistas, pero que en muchos casos es necesario auxiliarse de información adicional para dar resultados mas satisfactorios a las exigencias de dichos accionistas, así como también se exige que la información que ellos reflejan este adecuadamente contabilizada

(Ver tabla numero 8)

Tabla No. 7: Análisis de Preguntas relacionadas al sector construcción

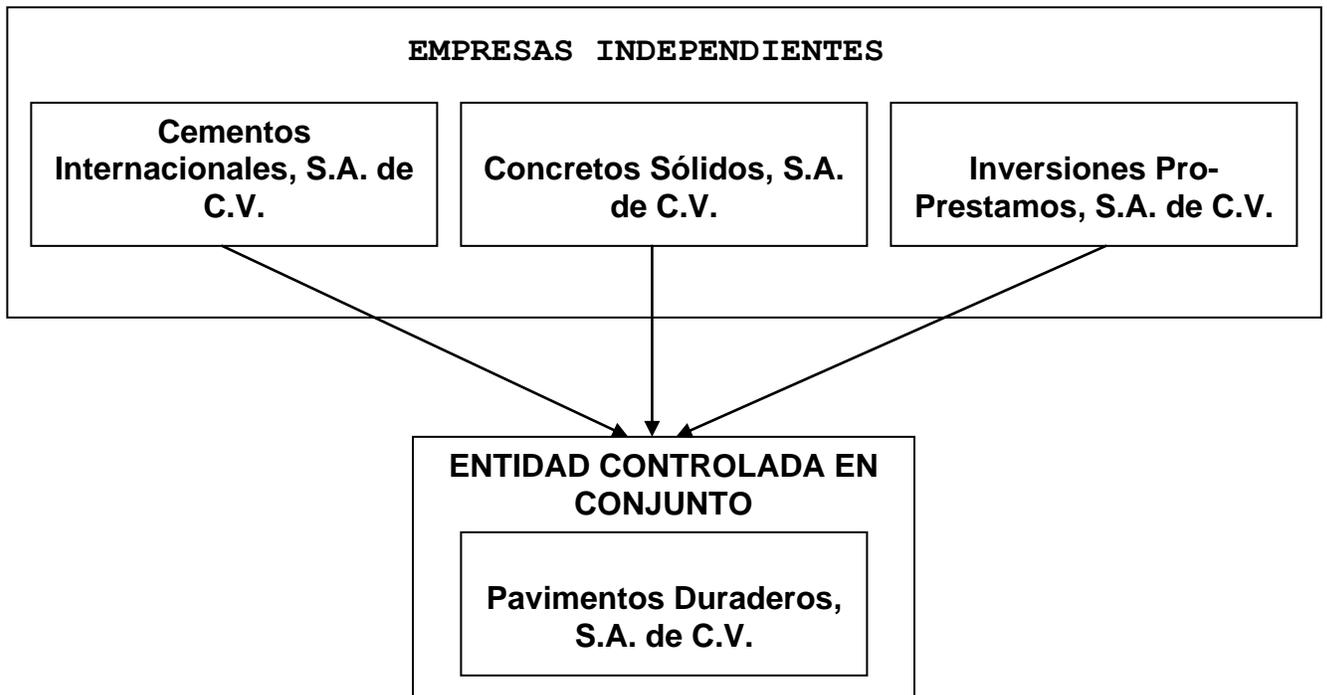
Pregunta	Resultados	Frecuencias	
		absoluta	relativa
4	Los contadores públicos consideran que en El Salvador no se contabilizan adecuadamente los negocios conjuntos en el sector construcción	31	91%
6	Los contadores públicos creen no estar completamente preparados para realizar la contabilidad en una empresa que realice negocios conjuntos en el área de la construcción de acuerdo a NIC	22	65%
10	Los profesionales contables afirman que no existe suficiente información para realizar las aplicaciones contables de los negocios conjuntos en el área de la construcción en El Salvador	26	76%
15	Los profesionales contables admiten no estar preparados para brindar sus servicios de asesoría en la realización de negocios conjuntos en el área de la construcción en El Salvador	27	79%
9	Los contadores públicos no tienen acceso a ningún tipo de información relacionada con negocios conjuntos que les permita ampliar su criterio	18	53%

Tabla No. 8: Análisis de Preguntas Contables-Financieras

Pregunta	Resultados	Frecuencias	
		absoluta	relativa
1	Los profesionales contables expresaron tener conocimiento de el termino negocio conjunto	28	82%
2	Los profesionales contables no tienen experiencia en la realización de negocios conjuntos	29	85%
3	Los profesionales contables que han tenido experiencia o el conocimiento sobre la contabilidad de negocios conjuntos creen que no se contabilizan de acuerdo a las NIC	27	79%
11	Los profesionales contables no consideran estar capacitados para llevar a cabo los tres tipos de negocios conjuntos existentes según la NIC	27	79%
14	Los profesionales contables consideran que los estados financieros de un negocio conjunto proporciona suficiente información para la toma de decisiones de los accionistas	21	62%
16	Los contadores públicos afirman que seria de utilidad un documento que plantee lineamientos para la contabilización de negocios conjuntos en la actividad de la construcción en El Salvador	32	94%

Propuesta para el tratamiento de las aplicaciones contables de un negocio conjunto en el área de la construcción, mediante el desarrollo de un caso hipotético.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO



- Participa en la licitación como empresa independiente con el respaldo de las empresas participantes
- Desarrollara el proyecto
- Será Administrada por la Gerencia de Concretos Sólidos, S.A. de C.V.
- Su vigencia termina con la realización del proyecto
- Puede contraer obligaciones por cuenta propia con la aprobación de los participantes

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se efectuará un negocio conjunto aplicando la figura de Entidades Controladas Conjuntamente, con la creación de esta entidad se participara en una licitación pública para desarrollar el proyecto, el capital de dicha entidad será de tres millones de dólares.

PARTICIPANTES

Cementos Internacionales S.A. de C.V aportará el 30% de capital inicial del proyecto.

Concretos Sólidos S.A. de C.V aportará el 30% de capital inicial del proyecto.

Inversiones Pro-Prestamos S.A. de C.V aportará el 40% del capital del proyecto.

Se creará a entidad controlada en conjunto Pavimentos Duraderos S.A. se C.V.

El proyecto consiste en la construcción de una carretera de concreto de cuatro carriles, dos en cada sentido, que sirve de conexión del Boulevard del Ejército con la carretera a Comalapa a través de San Marcos.

MATERIALES: Concreto Premezclado MR-40
 Concreto Premezclado MR-28

MANO DE OBRA.

Topografía	Obreros de trazo de calle
Obreros de construcción	Ingenieros
Arquitectos	Motoristas de camión de concreto
Control de construcción	Encargado de obra

La duración del proyecto es de 6 meses iniciando el 16 de Septiembre de 2004 y finalizando el 15 de marzo de 2005.

Las operaciones realizadas por un negocio conjunto mediante la figura de entidad controlada en conjunto se deben registrar en la nueva empresa creada para desarrollar el negocio particular.

Una entidad controlada conjuntamente implica la creación de una empresa en la cual cada participante toma una porción de los resultados. La entidad creada opera de la misma manera que cualquier otra excepto que debe apegarse al cumplimiento de un acuerdo contractual.

En este caso, el proyecto lo desarrollará la sociedad "Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.", por lo tanto las operaciones serán registradas bajo la contabilidad de dicha empresa.

La empresa controla los activos, incurre en pasivos y gastos y obtiene ingresos, celebra contratos y obtiene financiamiento.

Debido a lo anterior, en el presente caso se identifican como operaciones importantes y sujetas de análisis aquellas transacciones que tienen repercusión en los registros de los participantes en el negocio conjunto, las cuales se detallan en las siguientes etapas del proyecto:

- ☑ Creación de la empresa
 - Acuerdo Contractual
 - Aportes de los participantes (Desembolsos y contabilización)
 - Definición de control y administración
 - Estipulación de la participación en los resultados.

- ☑ Adjudicación del proyecto (septiembre 2004)
 - Registro del anticipo del 20%
 - Inicio de la ejecución del proyecto

- ☑ Finalización del primer avance (31 de octubre 2004)
 - Registro del 25% del avance (Costos, Gastos e Ingresos)
 - Definir los efectos sobre los participantes

- ☑ Cierre del segundo avance (30 de noviembre de 2004)
 - Registro del 25% del avance (Costos, Gastos e Ingresos)
 - Definir los efectos sobre los participantes

- ☑ Cierre del periodo contable al 31 de Diciembre de 2004 y del tercer avance del proyecto.
 - Consolidación de estados financieros 2004.
 - Registro de utilidades o perdidas y sus efectos sobre los participantes

- ☑ Finalización del cuarto avance y del proyecto (15 de febrero de 2005)
 - Registro del 25% del avance (Costos, Gastos e Ingresos)
 - Resultados del 2005
 - Liquidación de la sociedad
 - Efectos en los participantes

Políticas Significativas de Contabilidad

1. Base de Presentación (NIC 1)

Los estados financieros se prepararan sobre la base de Normas Internacionales de Contabilidad.

2. Propiedad, Planta, Equipo y Depreciación (NIC 16)

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registrarán al costo de adquisición. La Compañía utilizará el método de línea recta para el cálculo de la depreciación, tanto en sus estados financieros como para efectos fiscales. Las tasas de depreciación que se utilizarán se detallan a continuación:

Edificaciones	5%
Maquinaria y equipo	25%
Mobiliario y equipo de oficina	20%
Vehículos	20%

3. Intereses Financieros por Financiamientos de Proyectos (NIC 23)

La administración tendrá como política registrar los intereses por financiamiento dado del proyecto, al costo de la obra.

4. Contratos de Construcción (NIC 11)

La empresa tendrá como política desarrollar un proyecto de construcción de carretera por cuenta propia, mediante un convenio, previamente establecido, el cual rige su costo y desarrollo.

Los ingresos originados por dicho contrato de construcción se registran de acuerdo con el porcentaje del avance de la obra.

5. Inventarios (NIC 2)

Los inventarios se registraran al costo y el método utilizado para la valuación de las existencias en inventarios se detallan a continuación:

Materiales y suministros de construcción: Costo promedio

Obras en proceso: Método de avance de obra

6. Arrendamientos Financieros (NIC 17)

Los arrendamientos financieros se registraran en el balance general, registrando un activo y un pasivo por el importe del arrendamiento. El pasivo se disminuye con el pago de las cuotas establecidas en el contrato de arrendamiento.

Los bienes arrendados se deprecian por el método de línea recta, tanto en sus estados financieros como para efectos fiscales. Las tasas de depreciación utilizada son las mismas que para activos propiedad de la Compañía.

7. Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros (NIC 8)

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la compañía realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados

financieros así como los ingresos y gastos por el año informado. Los activos y pasivos serán reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde las entidades y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

8. Ingresos (NIC 18)

Los ingresos de la compañía provienen del Gobierno de la Republica de El Salvador a través de pagos parciales por cada tramo de construcción de la carretera que une al boulevard del Ejercito con San Marcos y se reconocerán a lo largo de los periodos contables que dure la ejecución del contrato.

9. Costos (NIC 11)

Los Costos del contrato se reconocerán como gastos del periodo contable en el que se ejecute la construcción de la carretera.

Caso Práctico

Presentación y Análisis de la Información

El registro de las operaciones realizadas en el Proyecto se presentaran en forma de partidas contables para ejemplificar la forma que se deben afectar las diversas cuentas en los rubros contables, y además se realizara una balanza de comprobación por cada mes ilustrando la comparación de ingresos y gastos para determinar utilidad, impuestos y reservas.

El objetivo fundamental de este caso practico es analizar y registrar los efectos de las operaciones realizadas por el negocio conjunto, en cada una de las empresas participantes en el contrato, por lo tanto son de mayor relevancia los registros que preceden al cierre contable del periodo.

Desarrollo

Se crea la empresa Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V. mediante las aportaciones de las siguientes empresas:

Cementos Internacionales, S.A. de C.V.

Cuenta por pagar que se hará efectiva con cemento para la construcción de la carretera	\$ 500,000.00
Efectivo	<u>\$ 400,000.00</u>
Sub Total	\$ 900,000.00

Concretos Sólidos, S.A. de C.V.

Cinco camiones concreteros	\$ 500,000.00
Una Pavimentadora	\$ 150,000.00
Efectivo	<u>\$ 250,000.00</u>
Sub Total	\$ 900,000.00

Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.

Efectivo	<u>\$1,200,000.00</u>
Sub Total	\$1,200,000.00
Total	<u>\$3,000,000.00</u>

REGISTRO DEL CONTRATO Y APORTACION EN LA ENTIDAD CONTROLADA
CONJUNTAMENTE

La entidad controlada conjuntamente (ECC) se ha creado mediante aportaciones en efectivo y bienes, recibiendo cada participante las acciones correspondientes a su aportación (véase anexo B del presente trabajo).

Con adhesión al párrafo 25 y 32 de la NIC 31, Información Financiera sobre los Intereses Conjuntos, indistintamente de que alguna de las tres empresas participantes llegase a poseer influencia significativa para efectos de que consolide al final del ejercicio contable, los tres deberán registrar el inicio de la operación como inversión financiera bajo el método de participación.

Registro en **Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V**

Partida No. X
15/08/2004

Concepto		Debe	Haber
Inversiones Conjuntas		\$ 1,200,000.00	
Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.	\$ 1,200,000.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 1,200,000.00
Totales		\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00
Registro del aporte al capital accionario de la Empresa Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.			

Registro en **Cementos Internacionales, S.A. de C.V**

Partida No. X
15/08/2004

Concepto		Debe	Haber
Inversiones Conjuntas		\$ 900,000.00	
Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.	\$ 900,000.00		
Cuentas por Pagar			\$ 500,000.00
Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.	\$ 500,000.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 400,000.00
Totales		\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
Registro del aporte al capital accionario de la Empresa Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.			

NOTA: La cuenta por pagar disminuirá inmediatamente a la entrega de Cemento que según planteamiento del problema, debe de trasladar a Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.

Registro en **Concretos Sólidos, S.A. de C.V**

Partida No. X
15/08/2004

Concepto		Debe	Haber
Inversiones Conjuntas		\$ 900,000.00	
Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.	\$ 900,000.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 250,000.00
Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo		\$ 228,000.00	
Propiedad, Planta y Equipo			\$ 878,000.00
Pavimentadora	\$ 650,000.00		
Camiones Concreteros	\$ 250,000.00		
	Totales	\$ 1,128,000.00	\$ 1,128,000.00
Registro del aporte al capital accionario de la Empresa Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.			

En esta empresa se ha incluido la situación de que esta entrega, en calidad de aportación para crear Pavimentos Duraderos, la entrega de bienes correspondientes a su propiedad planta y equipo, ello para poder tratar lo que indica los párrafos 5 y 11 de la SIC No 13, interpretación de la NIC No 31, Información Financiera sobre Intereses Conjuntos, y el párrafo 22 de la NIC No 16 Propiedades, Planta y Equipo.

Tal como lo requiere la SIC No 13 y NIC 16, los registros iniciales de creación de la entidad controlada conjuntamente

debe de reconocerse en dos partidas contables una por la participación y otra para reconocer la perdida, la cual no es, ni forma parte, de la operación.

Partida No. X
15/08/2004

Concepto		Debe	Haber
Perdida en Desapropiación de PPE		\$ 22,000.00	
Propiedad, Planta y Equipo			\$ 22,000.00
Pavimentadora	\$ 17,000.00		
Camiones Concreteros	\$ 5,000.00		
Totales		\$ 22,000.00	\$ 22,000.00

Registro del reconocimiento de una perdida en el aporte de maquinaria y equipo a Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V. con respecto al valor en libros a la fecha.

Si al final del periodo contable se decidiera consolidar, esta deberá hacerse por cada participante. Deberán hacerlo tomando como base la proporcionalidad de su participación en Pavimentos Duraderos S.A. de C.V. Para ello basándose en lo establecido en los parrafos 25 al 31 de la NIC No 31, Información financiera Sobre los Intereses en Negocios Conjuntos, el participante deberá sumar fila por fila cada cuenta de sus Estados Financieros Individuales con su parte proporcional de participación en cada cuenta relacionada que reflejan los estados financieros del ente controlado conjuntamente, eliminando su renglón de inversión y revelando ampliamente tal

situación en las Notas Explicativas de los estados financieros ya consolidados.

Si la decisión fuera consolidar, aplicando el tratamiento alternativo permitido, indicado en los párrafos No. 32 al 34 de la NIC No. 31, Información Financiera sobre Intereses en Negocios Conjuntos, el cual consiste en contabilizar su inversión conjunta bajo el método de participación que presenta la NIC No. 28, Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas.

Para una mejor comprensión y dándole aplicación a lo establecido en el párrafo No 23 de la NIC No 31 que dice: "La entidad controlada conjuntamente llevara sus propios registros contables...", a continuación se presentan los registros que deberán efectuar la empresa Pavimentos Duraderos S.A. de C.V. creada conjuntamente.

Los registros y estados financieros generados por las transacciones y operaciones del ente creado conjuntamente serán como sigue:

Registro en el Negocio conjunto Pavimentos Duraderos, S.A. de

C.V

Partida No. 1

15/08/2004

Concepto		Debe	Haber
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 1,850,000.00	
Cuentas por cobrar		\$ 500,000.00	
Propiedad, Planta y Equipo		\$ 650,000.00	
Pavimentadora	\$ 150,000.00		
Camiones Concreteros	\$ 500,000.00		
Capital Social			\$ 3,000,000.00
Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.	\$ 1,200,000.00		
Cementos Internacionales, S.A. de C.V	\$ 900,000.00		
Concretos Sólidos, S.A. de C.V.	\$ 900,000.00		
Totales		\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
Registro del Capital Social de la empresa Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V., con aportes de los accionistas que son participantes en el Negocio Conjunto para la construcción de una carretera.			

En la Licitación del Ministerio de Obras Publicas, Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V. Resultó favorecido con la adjudicación del Proyecto y para tales efectos recibió un anticipo de \$ 2,000,000.00 para el inicio de la construcción de la carretera.

Dicho monto aun no constituye ingreso, sino una obligación que se amortizara a medida se reconozca los avances del proyecto, de acuerdo al método del porcentaje de terminación (párrafo 26, NIC 11 y párrafo 21 NIC 18)

Con el propósito de cumplir con los requerimientos dispuestos por el Ministerio de Obras Publicas, la empresa debe adquirir una fianza de fiel cumplimiento valorada en \$ 800,000.00

Partida No. 2
20/09/2004

Concepto		Debe	Haber
Fianzas		\$ 800,000.00	
Fiel cumplimiento SISA	\$ 800,000.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 800,000.00
Totales		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
Registro de la contratación de la fianza de fiel cumplimiento tomada con la aseguradora SISA a favor del Ministerio de Obras Publicas sobre proyecto de construcción de carretera.			

Partida No. 3
20/09/2004

Concepto		Debe	Haber
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 2,000,000.00	
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 2,000,000.00
Totales		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Registro de Anticipo por valor de \$ 2,000,000.00 de parte del Ministerio de Obras Publicas para la realización del proyecto de construcción de carretera, dicho monto aun no constituye ingreso.			

MOVIMIENTO DE LOS INVENTARIOS

MATERIAL	OCTUBRE 2004				NOVIEMBRE 2004			
	INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	CONSUMO	INVENTARIO FINAL	INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	CONSUMO	INVENTARIO FINAL
Cemento	\$ -	\$ 760,300.00	\$ 675,300.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 347,608.00	\$ 405,108.00	\$ 27,500.00
Grava	\$ -	\$ 508,200.00	\$ 453,200.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 247,920.00	\$ 271,920.00	\$ 31,000.00
Arena	\$ -	\$ 449,600.00	\$ 387,600.00	\$ 62,000.00	\$ 62,000.00	\$ 192,310.00	\$ 232,560.00	\$ 21,750.00
Aditivos	\$ -	\$ 296,524.00	\$ 253,024.00	\$ 43,500.00	\$ 43,500.00	\$ 108,314.40	\$ 151,814.40	\$ -

MATERIAL	DICIEMBRE 2004				ENERO 2005			
	INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	CONSUMO	INVENTARIO FINAL	INVENTARIO INICIAL	COMPRAS	CONSUMO	INVENTARIO FINAL
Cemento	\$ 27,500.00	\$ 341,193.00	\$ 348,393.00	\$ 20,300.00	\$ 20,300.00	\$ 511,789.50	\$ 532,089.50	\$ -
Grava	\$ 31,000.00	\$ 228,087.00	\$ 233,852.00	\$ 25,235.00	\$ 25,235.00	\$ 285,108.75	\$ 299,019.60	\$ 11,324.15
Arena	\$ 21,750.00	\$ 193,586.00	\$ 200,036.00	\$ 15,300.00	\$ 15,300.00	\$ 241,982.50	\$ 248,984.05	\$ 8,298.45
Aditivos	\$ -	\$ 142,680.00	\$ 130,560.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 185,484.00	\$ 192,116.68	\$ 5,487.32

A continuación se presentan los movimientos correspondientes al mes de octubre, incluyendo las compras de materiales, costos de construcción y el efectivo recibido por la finalización del primer avance del proyecto.

Partida No. 4

30/10/2004

Concepto		Debe	Haber
Inventarios		\$ 2,014,624.00	
Cemento	\$ 760,300.00		
Grava	\$ 508,200.00		
Arena	\$ 449,600.00		
Aditivos	\$ 296,524.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 1,514,624.00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar			\$ 500,000.00
Cementos Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 500,000.00		
Totales		\$ 2,014,624.00	\$ 2,014,624.00
Registro de Compra de materiales para la construcción de la carretera y cobro total del aporte pendiente de la empresa Cementos Internacionales, S.A. de C.V., percibido este ultimo en 116,300 bolsas de cemento			

Partida No. 5

31/10/2004

Concepto		Debe	Haber
Costos del Proyecto		\$ 1,769,124.00	
Cemento	\$ 675,300.00		
Grava	\$ 453,200.00		
Arena	\$ 387,600.00		
Aditivos	\$ 253,024.00		
Inventario			\$ 1,769,124.00
Cemento	\$ 675,300.00		
Grava	\$ 453,200.00		
Arena	\$ 387,600.00		
Aditivos	\$ 253,024.00		
Totales		\$ 1,769,124.00	\$ 1,769,124.00
Registro de los costos de materiales utilizados en la construcción del primer tramo de la carretera que equivale a un 25% del total del proyecto.			

Partida No. 6
31/10/2004

Concepto		Debe	Haber
Mano de Obra Directa		\$ 324,800.00	
Costos Indirectos		\$ 183,666.67	
Depreciaciones		\$ 10,833.33	
Gastos de Administración		\$ 180,000.00	
Depreciación Acumulada de PPE			\$ 10,833.33
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 688,466.67
	Totales	\$ 699,300.00	\$ 699,300.00
Registro de los costos de Mano de Obra Directa, Costos Indirectos, Depreciaciones y Gastos de Administración, correspondientes al primer avance del proyecto, equivalente a un 25% del total.			

La depreciación de la Maquinaria y Equipo se calculó así (Art. 30 LISR):

Valor de la Maquinaria y Equipo recibido:	\$ 650,000.00
Años de Uso por el propietario anterior:	1 año
Porcentaje del Valor a Depreciar:	80%
Valor a Depreciar:	\$ 520,000.00
Vida Útil:	4 años
Depreciación anual:	\$ 130,000.00
Depreciación Mensual:	\$ 10,833.33

Se recibe el pago por el primer avance del proyecto:

Partida No. 7
31/10/2004

Concepto		Debe	Haber
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 2,000,000.00	
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 2,000,000.00
	Totales	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Registro de la entrada del primer pago por la construcción del segundo avance del 25% del proyecto			

Después de haber registrado todos los costos correspondientes al primer avance del proyecto, es necesario relacionar dichos costos con los ingresos recibidos, considerando la amortización de una parte del anticipo recibido en relación al método del porcentaje de terminación

Pago por primer avance Obtenidos en Octubre	\$ 2,000,000.00
Amortización del 25% del anticipo	\$ 500,000.00
Total Ingresos Octubre	\$ 2,500,000.00
Total Costos de Octubre	\$ 2,468,424.00
Utilidad del Primer Avance	\$ 31,576.00

Partida No. 8
31/10/2004

Concepto	Debe	Haber
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ 2,500,000.00	
Ingresos del Proyecto		\$ 2,500,000.00
Totales	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
Traslado de Anticipo a cuenta de Ingresos para calcular ganancia del mes		

Con el registro de todas las transacciones del mes de octubre de 2004 se realiza un estado de resultados para identificar la utilidad neta del mes y el importe correspondiente a impuestos y reserva legal.

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Ingresos		\$ 2,500,000.00
Costos		<u>\$(2,288,424.00)</u>
Cemento	\$ (675,300.00)	
Grava	\$ (453,200.00)	
Arena	\$ (387,600.00)	
Aditivos	\$ (253,024.00)	
Mano de obra	\$ (324,800.00)	
Depreciaciones	\$ (10,833.33)	
Costos Indirectos	<u>\$ (183,666.67)</u>	
 Resultado de la Operación		 \$ 211,576.00
 Gastos de Administración		 <u>\$ (180,000.00)</u>
 Ganancia antes de Reserva e Impuestos		 \$ 31,576.00
 Reserva Legal 7%		 \$ (2,210.32)
 Ganancia antes de Impuestos		 \$ 29,365.68
 Impuesto sobre la Renta		 <u>\$ (7,341.42)</u>
 Ganancia Neta del Periodo		 <u><u>\$ 22,024.26</u></u>

Se realiza el registro de los impuestos y la reserva legal correspondientes

Partida No. 9
31/10/2004

Concepto		Debe	Haber
Perdidas y Ganancias		\$ 31,576.00	
Utilidad del Periodo			\$ 22,024.26
Reserva Legal			\$ 2,210.32
Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 7,341.42
Totales		\$ 31,576.00	\$ 31,576.00

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
ANALISIS DE MOVIMIENTOS CONTABLES
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO MENSUAL	SALDO FINAL
ACTIVOS	\$ 5,000,000.00	\$ 238,210.67	\$ 4,531,576.00
Activos No Corrientes	\$ 650,000.00	\$ 789,166.67	\$ 1,439,166.67
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 650,000.00	\$ -	\$ 650,000.00
Camiones Concreteros	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00
Pavimentadora	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
(-) Depreciación Acumulada de PPE	\$ -	\$ (10,833.33)	\$ (10,833.33)
Fianza de Fiel Cumplimiento	\$ -	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
Activos Corrientes	\$ 4,350,000.00	\$ (550,956.00)	\$ 3,092,409.33
Inventarios	\$ -	\$ 245,500.00	\$ 245,500.00
Cemento	\$ -	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
Grava	\$ -	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
Arena	\$ -	\$ 62,000.00	\$ 62,000.00
Aditivos	\$ -	\$ 43,500.00	\$ 43,500.00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 500,000.00	\$ (500,000.00)	\$ -
Efectivo y Otros Medios Líquidos	\$ 3,850,000.00	\$ (1,003,090.67)	\$ 2,846,909.33
PASIVO Y PATRIMONIO	\$ (5,000,000.00)	\$ 492,658.58	\$ (4,531,576.00)
Capital y Reservas	\$ (3,000,000.00)	\$ -	\$ (3,022,024.26)
Capital Emitido	\$ (3,000,000.00)	\$ -	\$ (3,000,000.00)
Utilidad del Periodo	\$ -	\$ (22,024.26)	\$ (22,024.26)
Reservas	\$ -	\$ (2,210.32)	\$ (2,210.32)
Reserva Legal	\$ -	\$ (2,210.32)	\$ (2,210.32)
Pasivo Corriente	\$ (2,000,000.00)	\$ 492,658.58	\$ (1,507,341.42)
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ (2,000,000.00)	\$ 492,658.58	\$ (1,507,341.42)
COSTOS Y GASTOS	\$ -	\$ 2,468,424.00	\$ 2,468,424.00
Cemento	\$ -	\$ 675,300.00	\$ 675,300.00
Grava	\$ -	\$ 453,200.00	\$ 453,200.00
Arena	\$ -	\$ 387,600.00	\$ 387,600.00
Aditivos	\$ -	\$ 253,024.00	\$ 253,024.00
Mano de obra	\$ -	\$ 324,800.00	\$ 324,800.00
Depreciaciones	\$ -	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33
Costos Indirectos	\$ -	\$ 183,666.67	\$ 183,666.67
Gastos de Administración	\$ -	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
INGRESOS	\$ -	\$ (2,500,000.00)	\$ (2,500,000.00)
Ingresos por Proyecto de Carretera	\$ -	\$ (2,500,000.00)	\$ (2,500,000.00)

A continuación se presentan las adquisiciones correspondientes al mes de Noviembre, incluyendo las compras de materiales, costos de construcción y el efectivo recibido por la finalización del segundo avance del proyecto.

Partida No. 10
30/11/2004

Concepto		Debe	Haber
Inventarios		\$ 896,152.40	
Cemento	\$ 347,608.00		
Grava	\$ 247,920.00		
Arena	\$ 192,310.00		
Aditivos	\$ 108,314.40		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 896,152.40
Totales	\$	896,152.40	\$ 896,152.40
Registro de Compra de materiales para la construcción de la carretera, para construir el segundo tramo			

Partida No. 11
31/11/2004

Concepto		Debe	Haber
Costos del Proyecto		\$ 1,061,402.40	
Cemento	\$ 405,108.00		
Grava	\$ 271,920.00		
Arena	\$ 232,560.00		
Aditivos	\$ 151,814.40		
Inventario			\$ 1,061,402.40
Cemento	\$ 405,108.00		
Grava	\$ 271,920.00		
Arena	\$ 232,560.00		
Aditivos	\$ 151,814.40		
Totales	\$	1,061,402.40	\$ 1,061,402.40
Registro de los costos de materiales utilizados en la construcción del segundo tramo de la carretera que equivale a un 25% del total del proyecto.			

Partida No. 12
31/11/2004

Concepto		Debe	Haber
Mano de Obra Directa		\$ 194,880.00	
Costos Indirectos		\$ 111,600.00	
Depreciaciones		\$ 10,833.33	
Gastos de Administración		\$ 157,519.20	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 463,999.20
Depreciación Acumulada			\$ 10,833.33
Totales	\$	474,832.53	\$ 474,832.53
Registro de los costos de Mano de Obra Directa, Costos Indirectos, Depreciaciones y Gastos de Administración, correspondientes al segundo avance del proyecto, equivalente a un 25% del total.			

Se recibe el segundo pago correspondiente al avance de noviembre

Partida No. 13
31/11/2004

Concepto		Debe	Haber
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 2,000,000.00	
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 2,000,000.00
Totales	\$	2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Registro de la entrada del segundo pago por la construcción del segundo avance de otro 25% del proyecto			

Para hacer el reconocimiento de los costos e ingresos de noviembre se amortiza otro 25% del anticipo recibido al inicio del proyecto.

Partida No. 14
31/11/2004

Concepto	Debe	Haber
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ 2,500,000.00	
Ingresos del Proyecto		\$ 2,500,000.00
Totales	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
Traslado de Anticipo a cuenta de Ingresos para calcular ganancia del mes de noviembre		

Con el registro de todas las transacciones del mes de noviembre de 2004 se realiza un estado de resultados para identificar la utilidad neta del mes y el importe correspondiente a impuestos y reserva legal.

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
PARA EL PERIODO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Ingresos		\$ 2,500,000.00
Costos		<u>\$ (1,378,715.73)</u>
Cemento	\$ (405,108.00)	
Grava	\$ (271,920.00)	
Arena	\$ (232,560.00)	
Aditivos	\$ (151,814.40)	
Mano de obra	\$ (194,880.00)	
Depreciaciones	\$ (10,833.33)	
Costos Indirectos	<u>\$ (111,600.00)</u>	
Resultado de la Operación		\$ 1,121,284.27
Gastos de Administración		<u>\$ (157,519.20)</u>
Ganancia antes de Reserva e Impuestos		\$ 963,765.07
Reserva Legal 7%		\$ (67,463.55)
Ganancia antes de Impuestos		\$ 896,301.52
Impuesto sobre la Renta		<u>\$ (224,075.38)</u>
Ganancia Neta del Periodo		<u><u>\$ 672,226.14</u></u>

Se registra la reserva legal e impuestos correspondientes al mes de noviembre

Partida No. 15
31/11/2004

Concepto		Debe	Haber
Perdidas y Ganancias		\$ 963,765.07	
Utilidad del Periodo			\$ 672,226.14
Reserva Legal			\$ 67,463.55
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 224,075.38
	Totales	\$ 963,765.07	\$ 963,765.07
Reconocimiento de la ganancia generada por los ingresos obtenidos en noviembre comparado con los costos y gastos correspondientes al segundo avance del proyecto			

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
ANALISIS DE MOVIMIENTOS CONTABLES
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO MENSUAL	SALDO FINAL
ACTIVOS	\$ 4,531,576.00	\$ 463,765.07	\$ 4,995,341.07
Activos No Corrientes	\$ 2,239,166.67	\$ (10,833.33)	\$ 2,228,333.34
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 650,000.00	\$ -	\$ 650,000.00
Camiones Concreteros	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00
Pavimentadora	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
Depreciación Acumulada de PPE	\$ (10,833.33)	\$ (10,833.33)	\$ (21,666.66)
Fianza de Fiel Cumplimiento	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
Activos Corrientes	\$ 2,292,409.33	\$ 474,598.40	\$ 2,767,007.73
Inventarios	\$ 245,500.00	\$ (165,250.00)	\$ 80,250.00
Cemento	\$ 85,000.00	\$ (57,500.00)	\$ 27,500.00
Grava	\$ 55,000.00	\$ (24,000.00)	\$ 31,000.00
Arena	\$ 62,000.00	\$ (40,250.00)	\$ 21,750.00
Aditivos	\$ 43,500.00	\$ (43,500.00)	\$ -
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -
Efectivo y Otros Medios Líquidos	\$ 2,046,909.33	\$ 639,848.40	\$ 2,686,757.73
PASIVO Y PATRIMONIO	\$ (4,531,576.00)	\$ 208,461.07	\$ (4,995,341.07)
Capital y Reservas	\$ (3,022,024.26)	\$ -	\$ (3,694,250.40)
Capital Emitido	\$ (3,000,000.00)	\$ -	\$ (3,000,000.00)
Utilidad del Periodo	\$ (22,024.26)	\$ (672,226.14)	\$ (694,250.40)
Reservas	\$ (2,210.32)	\$ (67,463.55)	\$ (69,673.87)
Reserva Legal	\$ (2,210.32)	\$ (67,463.55)	\$ (69,673.87)
Pasivo Corriente	\$ (1,507,341.42)	\$ 275,924.62	\$ (1,231,416.80)
Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ (1,507,341.42)	\$ 275,924.62	\$ (1,231,416.80)
COSTOS Y GASTOS	\$ 2,468,424.00	\$ 1,536,234.93	\$ 4,004,658.93
Cemento	\$ 675,300.00	\$ 405,108.00	\$ 1,080,408.00
Grava	\$ 453,200.00	\$ 271,920.00	\$ 725,120.00
Arena	\$ 387,600.00	\$ 232,560.00	\$ 620,160.00
Aditivos	\$ 253,024.00	\$ 151,814.40	\$ 404,838.40
Mano de obra	\$ 324,800.00	\$ 194,880.00	\$ 519,680.00
Depreciaciones	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 21,666.66
Costos Indirectos	\$ 183,666.67	\$ 111,600.00	\$ 295,266.67
Gastos de Administración	\$ 180,000.00	\$ 157,519.20	\$ 337,519.20
INGRESOS	\$ (2,500,000.00)	\$ (2,500,000.00)	\$ (5,000,000.00)
Ingresos por Proyecto de Carretera	\$ (2,500,000.00)	\$ (2,500,000.00)	\$ (5,000,000.00)

A continuación se presentan los movimientos correspondientes al mes de Diciembre, incluyendo las compras de materiales, costos de construcción y el efectivo recibido por la finalización del tercer avance del proyecto.

Partida No. 16
30/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Inventarios		\$ 905,546.00	
Cemento	\$ 341,193.00		
Grava	\$ 228,087.00		
Arena	\$ 193,586.00		
Aditivos	\$ 142,680.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 905,546.00
Totales		\$ 905,546.00	\$ 905,546.00
Registro de Compra de materiales para la construcción de la carretera, para construir el tercer tramo			

Partida No. 17
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Costos del Proyecto		\$ 912,841.00	
Cemento	\$ 348,393.00		
Grava	\$ 233,852.00		
Arena	\$ 200,036.00		
Aditivos	\$ 130,560.00		
Inventario			\$ 912,841.00
Cemento	\$ 348,393.00		
Grava	\$ 233,852.00		
Arena	\$ 200,036.00		
Aditivos	\$ 130,560.00		
Totales		\$ 912,841.00	\$ 912,841.00
Registro de los costos de materiales utilizados en la construcción del tercer tramo de la carretera que equivale a un 25% del total del proyecto.			

Partida No. 18
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Mano de Obra Directa		\$ 155,904.00	
Costos Indirectos		\$ 89,280.00	
Depreciaciones		\$ 10,833.33	
Gastos de Administración		\$ 126,015.36	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 371,199.36
Depreciación Acumulada de PPE			\$ 10,833.33
Totales		\$ 379,699.36	\$ 379,699.36
Registro de los costos de Mano de Obra Directa, Costos Indirectos, Depreciaciones y Gastos de Administración, correspondientes al tercer avance del proyecto, equivalente a un 25% del total.			

Partida No. 19
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 2,000,000.00	
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 2,000,000.00
Totales		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Registro de la entrada del tercer pago por la construcción del segundo avance de otro 25% del proyecto			

Después de evaluar la gestión del proyecto desde Octubre hasta Diciembre, en una junta ordinaria la asamblea de accionistas acordó realizar un préstamo de la Entidad Controlada en Conjunto para los participantes, considerando que Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V., tiene un exceso de efectivo ocioso.

El préstamo se hará con la condición de que al ser necesario para el proyecto se pagara de forma rápida por cada participante, pero, si al finalizar el proyecto no ha sido reembolsado se considerara como un adelanto a la distribución del patrimonio de la Entidad Controlada en Conjunto.

El Detalle de los montos es el siguiente:

Cementos Internacionales, S.A. de C.V.	\$	500,000.00
Concretos Sólidos, S.A. de C.V.	\$	500,000.00
Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.	\$	<u>500,000.00</u>
Total	\$	1,500,000.00

Partida No. 20

31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar		\$ 1,500,000.00	
Cementos Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 500,000.00		
Concretos Sólidos, S.A. de C.V.	\$ 500,000.00		
Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.	\$ 500,000.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 1,500,000.00
Totales	\$	1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
Registro de préstamo otorgado a las empresas participantes del Negocio Conjunto			

Con la finalización del tercer avance de la obra se determina la utilidad del mes de diciembre mediante la relación de costos e ingresos del mes, reconociendo para tal efecto la amortización de otro 25% del anticipo recibido inicialmente.

Partida No. 21
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar		\$ 2,500,000.00	
Ingresos del Proyecto			\$ 2,500,000.00
Totales		\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
Traslado de Anticipo a cuenta de Ingresos para calcular ganancia del mes de diciembre			

Con el registro de todas las transacciones del mes de Diciembre de 2004 se realiza un estado de resultados para identificar la utilidad neta del mes y el importe correspondiente a impuestos y reserva legal.

Partida No. 22
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Perdidas y Ganancias		\$ 1,205,126.31	
Utilidad del Periodo			\$ 840,575.60
Reserva Legal			\$ 84,358.84
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 280,191.87
Totales		\$ 1,205,126.31	\$ 1,205,126.31
Reconocimiento de la ganancia generada por los ingresos obtenidos en diciembre comparado con los costos y gastos correspondientes al tercer avance del proyecto			

Después de obtener los resultados de Diciembre, la Asamblea General de Accionistas decide decretar la distribución de dividendos por el monto total de las utilidades del periodo 2004.

Partida No. 23
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Utilidad del Periodo		\$ 1,534,826.00	
Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 1,534,826.00
Cementos Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 460,447.80		
Concretos Sólidos, S.A. de C.V.	\$ 460,447.80		
Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.	\$ 613,930.40		
Totales		\$ 1,534,826.00	\$ 1,534,826.00
Registro del decreto de dividendos correspondientes a los resultados del periodo 2004, que serán pagados al finalizar el proyecto de la construcción de la carretera.			

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
ANALISIS DE MOVIMIENTOS CONTABLES
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO MENSUAL	SALDO FINAL
ACTIVOS	\$ 4,995,341.07	\$ 705,126.31	\$ 5,700,467.38
Activos No Corrientes	\$ 3,028,333.34	\$ (10,833.33)	\$ 3,017,500.01
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 650,000.00	\$ -	\$ 650,000.00
Camiones Concreteros	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00
Pavimentadora	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
Depreciación Acumulada de PPE	\$ (21,666.66)	\$ (10,833.33)	\$ (32,499.99)
Fianza de Fiel Cumplimiento	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
Activos Corrientes	\$ 2,767,007.73	\$ 715,959.64	\$ 2,682,967.37
Inventarios	\$ 80,250.00	\$ (7,295.00)	\$ 72,955.00
Cemento	\$ 27,500.00	\$ (7,200.00)	\$ 20,300.00
Grava	\$ 31,000.00	\$ (5,765.00)	\$ 25,235.00
Arena	\$ 21,750.00	\$ (6,450.00)	\$ 15,300.00
Aditivos	\$ -	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
Efectivo y Otros Medios Líquidos	\$ 1,886,757.73	\$ (776,745.36)	\$ 1,110,012.37
PASIVO Y PATRIMONIO	\$ (4,995,341.07)	\$ (1,399,376.71)	\$ (5,700,467.38)
Capital y Reservas	\$ (3,694,250.40)	\$ -	\$ (3,000,000.00)
Capital Emitido	\$ (3,000,000.00)	\$ -	\$ (3,000,000.00)
Utilidad del Periodo	\$ (694,250.40)	\$ 694,250.40	\$ -
Reservas	\$ (69,673.87)	\$ (84,358.84)	\$ (154,032.71)
Reserva Legal	\$ (69,673.87)	\$ (84,358.84)	\$ (154,032.71)
Pasivo Corriente	\$ (1,231,416.80)	\$ (1,315,017.87)	\$ (2,546,434.67)
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ (1,231,416.80)	\$ (1,315,017.87)	\$ (2,546,434.67)
COSTOS Y GASTOS	\$ 4,004,658.93	\$ 1,294,873.69	\$ 5,299,532.62
Cemento	\$ 1,080,408.00	\$ 348,393.00	\$ 1,428,801.00
Grava	\$ 725,120.00	\$ 233,852.00	\$ 958,972.00
Arena	\$ 620,160.00	\$ 200,036.00	\$ 820,196.00
Aditivos	\$ 404,838.40	\$ 130,560.00	\$ 535,398.40
Mano de obra	\$ 519,680.00	\$ 155,904.00	\$ 675,584.00
Depreciaciones	\$ 21,666.66	\$ 10,833.33	\$ 32,499.99
Costos Indirectos	\$ 295,266.67	\$ 89,280.00	\$ 384,546.67
Gastos de Administración	\$ 337,519.20	\$ 126,015.36	\$ 463,534.56
INGRESOS	\$ (5,000,000.00)	\$ (2,500,000.00)	\$ (7,500,000.00)
Ingresos por Proyecto de Carretera	\$ (5,000,000.00)	\$ (2,500,000.00)	\$ (7,500,000.00)

En este caso, por ser Diciembre el último mes del periodo fiscal, el estado de resultados que se presenta es del mes de agosto hasta Diciembre para efecto de tener una visión general de los resultados del proyecto para el año 2004.

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Ingresos		\$ 7,500,000.00
Costos		<u>\$ (4,835,998.06)</u>
Cemento	\$(1,428,801.00)	
Grava	\$ (958,972.00)	
Arena	\$ (820,196.00)	
Aditivos	\$ (535,398.40)	
Mano de obra	\$ (675,584.00)	
Depreciaciones	\$ (32,499.99)	
Costos Indirectos	<u>\$ (384,546.67)</u>	
Resultado de la Operación		\$ 2,664,001.94
Gastos de Administración		<u>\$ (463,534.56)</u>
Ganancia antes de Reserva e Impuestos		\$ 2,200,467.38
Reserva Legal 7%		\$ (154,032.72)
Ganancia antes de Impuestos		\$ 2,046,434.66
Impuesto sobre la Renta		<u>\$ (511,608.67)</u>
Ganancia Neta del Periodo		<u><u>\$ 1,534,826.00</u></u>

De los resultados del periodo fiscal 2004, los participantes tienen las siguientes dos alternativas para consolidar la información contable de la Entidad Controlada Conjuntamente:

1. Consolidación Proporcional
2. Método de la participación

En el caso de estudio, por ser un proyecto de corta duración y porque el acuerdo contractual establece que al finalizar el mismo la entidad controlada en conjunto será liquidada, los participantes pueden decidir no consolidar los estados financieros, pero para efectos de explicación se desarrollaran dos casos sencillos de consolidación, primero, los participantes que poseen Control Conjunto sobre la Entidad Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V., deben consolidar la información financiera por el Método de la Consolidación Proporcional, y segundo, la empresa Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V., debe hacerlo por el Método de la Participación por ser únicamente inversionista y no poseer control sobre el Negocio.

EJEMPLO DE CONSOLIDACION PROPORCIONAL

Dado que los procesos contables de los participantes en el negocio conjunto son los mismos, se ha tomado como ejemplo a

"Cementos Internacionales, S.A. de C.V.", creándole Balance General y Estado de Resultados hipotéticos. Para tal efecto se presenta su proceso de consolidación de estados financieros.

El Balance General del Periodo 2004 que se presenta a Continuación demuestra la forma en que se distribuyen los activos, pasivos y capital de Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V., entre los accionistas de acuerdo a su participación.

BALANCE GENERAL (PARTICIPACION PROPORCIONAL)
 PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
 DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	100%	30%	30%	40%
	PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.	CEMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	CONCRETOS SÓLIDOS, S.A. DE C.V.	INVERSIONES PRO- PRESTAMOS, S.A. DE C.V.
ACTIVOS	\$ 5,700,467.38	\$ 1,710,140.21	\$ 1,710,140.21	\$ 2,280,186.95
Activos No Corrientes	\$ 1,417,500.01	\$ 425,250.00	\$ 425,250.00	\$ 567,000.00
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 650,000.00	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00	\$ 260,000.00
Camiones Concreteros	\$ 500,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 200,000.00
Pavimentadora	\$ 150,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 60,000.00
Depreciación Acumulada de PPE	\$ (32,499.99)	\$ (9,750.00)	\$ (9,750.00)	\$ (13,000.00)
Fianza de Fiel Cumplimiento	\$ 800,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 320,000.00
Activos Corrientes	\$ 4,282,967.37	\$ 1,284,890.21	\$ 1,284,890.21	\$ 1,713,186.95
Inventarios	\$ 72,955.00	\$ 21,886.50	\$ 21,886.50	\$ 29,182.00
Cemento	\$ 20,300.00	\$ 6,090.00	\$ 6,090.00	\$ 8,120.00
Grava	\$ 25,235.00	\$ 7,570.50	\$ 7,570.50	\$ 10,094.00
Arena	\$ 15,300.00	\$ 4,590.00	\$ 4,590.00	\$ 6,120.00
Aditivos	\$ 12,120.00	\$ 3,636.00	\$ 3,636.00	\$ 4,848.00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 1,500,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 600,000.00
Efectivo y Otros Medios Líquidos	\$ 2,710,012.37	\$ 813,003.71	\$ 813,003.71	\$ 1,084,004.95
				\$ -
PASIVO Y PATRIMONIO	\$ (5,700,467.38)	\$ (1,710,140.21)	\$ (1,710,140.21)	\$ (2,280,186.95)
Capital y Reservas	\$ (3,154,032.71)	\$ (946,209.81)	\$ (946,209.81)	\$ (1,261,613.08)
Capital Emitido	\$ (3,000,000.00)	\$ (900,000.00)	\$ (900,000.00)	\$ (1,200,000.00)
Utilidad del Periodo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ (154,032.71)	\$ (46,209.81)	\$ (46,209.81)	\$ (61,613.08)
Reserva Legal	\$ (154,032.71)	\$ (46,209.81)	\$ (46,209.81)	\$ (61,613.08)
Pasivo Corriente	\$ (2,546,434.67)	\$ (763,930.40)	\$ (763,930.40)	\$ (1,018,573.87)
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ (2,546,434.67)	\$ (763,930.40)	\$ (763,930.40)	\$ (1,018,573.87)

CEMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 HOJA DE CONSOLIDACION DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

CUENTA	CONCRETOS SÓLIDOS, S.A. DE C.V.	PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.	ELIMINACIONES		AJUSTES		CONSOLIDADO
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	
ACTIVOS							
Activos No Corrientes							
Propiedad, Planta y Equipo							
Terreno	\$ 120,000.00	\$ -					\$ 120,000.00
Edificio	\$ 171,428.58	\$ -					\$ 171,428.58
(-) Depreciación	\$ (8,571.42)	\$ -					\$ (8,571.42)
Maquinaria y Equipo	\$ 85,714.29	\$ 195,000.00					\$ 280,714.29
(-) Depreciación	\$ (17,142.87)	\$ (9,750.00)					\$ (26,892.87)
Mobiliario y Equipo	\$ 68,571.42	\$ -					\$ 68,571.42
(-) Depreciación	\$ (34,285.71)	\$ -					\$ (34,285.71)
Inversiones Financieras en Negocio Conjunto	\$ 900,000.00	\$ -		\$ 900,000.00	(A)		\$ -
Fianza de Fiel Cumplimiento	\$ -	\$ 240,000.00					\$ 240,000.00
Activos Corrientes							
Inventarios	\$ 506,100.00	\$ 21,886.50					\$ 527,986.50
Gastos pagados por Anticipados	\$ 13,500.00	\$ -					\$ 13,500.00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 6,000.00	\$ 450,000.00					\$ 456,000.00
Efectivo y Otros Medios Líquidos	\$ 476,835.00	\$ 813,003.71					\$ 1,289,838.71
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO							
Proveedores	\$ 186,600.00	\$ -					\$ 186,600.00
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	\$ 450,000.00	\$ 150,000.00					\$ 600,000.00
Impuestos por Pagar	\$ 194,100.00	\$ 153,482.60					\$ 347,582.60
Capital y Reservas							
Capital Social	\$ 977,142.84	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	(A)			\$ 977,142.84
Utilidad del Periodo	\$ 436,500.00	\$ 460,447.80					\$ 896,947.80
Reserva Legal	\$ 43,806.45	\$ 46,209.81					\$ 90,016.26

CEMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 HOJA DE CONSOLIDACION DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

CUENTA	CONCRETOS SÓLIDOS, S.A. DE C.V.	PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.	ELIMINACIONES		AJUSTES		CONSOLIDADO
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	
RESULTADOS							
Ventas	\$ 1,439,744.09	\$ 2,250,000.00					\$ 3,689,744.09
Costo de Ventas	\$ 300,000.00	\$ 1,450,799.42					\$ 1,750,799.42
Gastos de Administración	\$ 158,600.00	\$ 139,060.37					\$ 297,660.37
Gastos de Ventas	\$ 354,800.00	\$ -					\$ 354,800.00
Reserva Legal	\$ 43,844.09	\$ 46,209.81					\$ 90,053.90
Impuesto sobre la renta	\$ 145,625.00	\$ 153,482.60					\$ 299,107.60
Utilidad del Ejercicio	\$ 436,875.00	\$ 460,447.80					\$ 897,322.80

CEMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

ACTIVOS CORRIENTES		\$ 2,287,325.21
Efectivos y Otros Medios Líquidos	\$ 1,289,838.71	
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 456,000.00	
Inventarios	\$ 527,986.50	
Gastos pagados por anticipado	<u>\$ 13,500.00</u>	
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 810,964.29
Propiedad, Planta y Equipo	<u>\$ 810,964.29</u>	
Terreno	\$ 120,000.00	
Edificio	\$ 171,428.58	
(-) Depreciación Acumulada	\$ (8,571.42)	
Maquinaria y Equipo	\$ 280,714.29	
(-) Depreciación Acumulada	\$ (26,892.87)	
Mobiliario y Equipo	\$ 68,571.42	
(-) Depreciación Acumulada	\$ (34,285.71)	
Fianza de Fiel cumplimiento	<u>\$ 240,000.00</u>	
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 3,098,289.50</u>
PASIVOS CORRIENTES		\$ 1,134,182.60
Proveedores	\$ 186,600.00	
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	<u>\$ 947,582.60</u>	
PATRIMONIO		\$ 1,964,106.90
Capital Social	\$ 977,142.84	
Utilidad del Periodo	\$ 896,947.80	
Reserva Legal	<u>\$ 90,016.26</u>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 3,098,289.50</u>

CEMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
 PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Ingresos	\$ 3,689,744.09
<u>Costos</u>	<u>\$(1,750,799.42)</u>
Costo de Ventas	<u>\$(1,750,799.42)</u>
 Resultado de la Operación	 \$ 1,938,944.67
Gastos de Ventas	\$ (297,660.37)
Gastos de Administración	<u>\$ (354,800.00)</u>
 Ganancia antes de Reserva e Impuestos	 \$ 1,286,484.30
Reserva Legal 7%	\$ (90,053.90)
 Ganancia antes de Impuestos	 \$ 1,196,430.40
Impuesto sobre la Renta	<u>\$ (299,107.60)</u>
 Ganancia Neta del Periodo	 <u><u>\$ 897,322.80</u></u>

La NIC No. 31, en sus párrafos Nos. 11 y 25 (tratamiento por punto de referencia o consolidación proporcional) y 32 (Tratamiento Alternativo permitido o método de participación), menciona lo siguiente:

Párrafo 11:

“Puesto que los activos pasivos e ingresos y gastos están ya reconocidos en los estados financieros individuales del participante y, consiguientemente, en los consolidados, no se

precisan ajustes ni otras operaciones de consolidación, con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados del participante.”

Si bien los ajustes no son necesarios, si lo es la eliminación de las cuentas relacionada a la participación (inversiones financieras) ya que de no hacerlo y sumar línea por línea en la parte proporcional de cada cuenta del negocio conjunto, se estaría duplicando todo el valor proporcional de la inversión.

Tal eliminación en los procesos de consolidación de los estados financieros, el participante deberá hacerlo contra la parte proporcional de su participación en la cuenta del capital social de la entidad controlada conjuntamente.

EJEMPLO DE CONSOLIDACION POR METODO DE PARTICIPACION

Este se refiere al tratamiento alternativo e indica: En sus estados financieros consolidados, el participante debe informar utilizando el método de la participación cuando no posea control conjunto, sobre la entidad controlada conjuntamente.

Para ello se requiere que el participante aumente/disminuya su renglón de inversión por la ganancia/perdida que refleja el estado de resultados del negocio conjunto.

Para el caso, sus cálculos y registros serán:

Participante: Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.

Porcentaje de Participación en la Entidad: 40%

Utilidad obtenida al 31 de diciembre de 2004: \$1, 534, 826

Haciendo referencia a la partida contable numero 23, donde se registra el decreto de dividendos por un valor de \$ 613,930.40 equivalente al 40% de la participación de Inversiones Pro-Prestamos, S.A. de C.V.

La cuenta de inversiones financieras deberá de aumentar (para este caso) ya que Pavimentos Duraderos S.A. de C.V. decretó dividendos y también lo hará cuando los participantes decidan liquidar la sociedad creada conjuntamente.

El registro contable para Inversiones Pro-Prestamos es el siguiente:

Partida No. X
31/12/2004

Concepto		Debe	Haber
Inversiones Financieras		\$ 613,930.40	
Participación en resultados en Inversiones Conjuntas			
Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.			
Otros Ingresos			\$ 613,930.40
Participación en resultados Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.			
	Totales	\$ 613,930.40	\$ 613,930.40
Registro del decreto de dividendos correspondientes a resultados obtenidos en el periodo 2004 por Pavimentos Duraderos, S.A. de C.V.			
Negocio Conjunto dentro del cual se posee una participación del 40%			

A continuación se presentan los movimientos correspondientes al mes de Enero, incluyendo las compras de materiales, costos de construcción, liquidación de impuesto sobre la renta y el efectivo recibido por la finalización del cuarto avance del proyecto.

Partida No. 1
30/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		\$ 511,608.67	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 511,608.67
	Totales	\$ 511,608.67	\$ 511,608.67
Registro del pago total de impuesto sobre la renta por las utilidades obtenidas en el periodo 2004			

Partida No. 2
30/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Inventarios		\$ 1,224,364.75	
Cemento	\$ 511,789.50		
Grava	\$ 285,108.75		
Arena	\$ 241,982.50		
Aditivos	\$ 185,484.00		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 1,224,364.75
Totales		\$ 1,224,364.75	\$ 1,224,364.75
Registro de Compra de materiales para la construcción de la carretera, para construir el cuarto y ultimo tramo			

Partida No. 3
31/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Costos del Proyecto		\$ 1,272,209.83	
Cemento	\$ 532,089.50		
Grava	\$ 299,019.60		
Arena	\$ 248,984.05		
Aditivos	\$ 192,116.68		
Inventario			\$ 1,272,209.83
Cemento	\$ 532,089.50		
Grava	\$ 299,019.60		
Arena	\$ 248,984.05		
Aditivos	\$ 192,116.68		
Totales		\$ 1,272,209.83	\$ 1,272,209.83
Registro de los costos de materiales utilizados en la construcción del cuarto tramo de la carretera que equivale a un 25% del total del proyecto.			

Partida No. 4
31/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Mano de Obra Directa		\$ 241,651.20	
Costos Indirectos		\$ 114,278.40	
Depreciaciones		\$ 10,833.33	
Gastos de Administración		\$ 163,819.97	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			\$ 519,749.57
Depreciación Acumulada			\$ 10,833.33
	Totales	\$ 530,582.90	\$ 530,582.90
Registro de los costos de Mano de Obra Directa, Costos Indirectos, Depreciaciones y Gastos de Administración, correspondientes al cuarto avance del proyecto, equivalente a un 25% del total.			

Partida No. 5
31/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 2,000,000.00	
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 2,000,000.00
	Totales	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Registro de la entrada del cuarto pago por la construcción del segundo avance de otro 25% del proyecto			

Al finalizar la construcción de la totalidad de la carretera termina el proyecto y se realiza el cierre contable del mes y del periodo contable en general, ya que el plazo de vida de la Entidad Controlada Conjuntamente esta determinada por la duración del proyecto.

Partida No. 6
31/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar		\$ 2,500,000.00	
Ingresos del Proyecto			\$ 2,500,000.00
Totales		\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
Traslado de cuarto pago por avance y amortización de último 25% del anticipo recibido al inicio, a cuenta de Ingresos para calcular ganancia del mes de enero 2005.			

Partida No. 7
31/01/2005

Concepto		Debe	Haber
Perdidas y Ganancias		\$ 697,207.27	
Utilidad del Periodo			\$ 486,302.07
Reserva Legal			\$ 48,804.51
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar			\$ 162,100.69
Totales		\$ 697,207.27	\$ 697,207.27
Reconocimiento de la ganancia generada por los ingresos obtenidos en enero 2005 comparado con los costos y gastos correspondientes al cuarto avance del proyecto			

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS
 PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2005
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Ingresos		\$ 2,500,000.00
Costos		<u>\$ (1,638,972.76)</u>
Cemento	\$ (532,089.50)	
Grava	\$ (299,019.60)	
Arena	\$ (248,984.05)	
Aditivos	\$ (192,116.68)	
Mano de obra	\$ (241,651.20)	
Depreciaciones	\$ (10,833.33)	
Costos Indirectos	<u>\$ (114,278.40)</u>	
Resultado de la Operación		\$ 861,027.24
Gastos de Administración		<u>\$ (163,819.97)</u>
Ganancia antes de Reserva e Impuestos		\$ 697,207.27
Reserva Legal 7%		\$ (48,804.51)
Ganancia antes de Impuestos		\$ 648,402.76
Impuesto sobre la Renta		<u>\$ (162,100.69)</u>
Ganancia Neta del Periodo		<u><u>\$ 486,302.07</u></u>

Con los resultados obtenidos en enero se realiza el análisis de movimientos contables, con el cual se determina el balance general que será utilizado para la liquidación del negocio conjunto.

El Balance General correspondiente al mes de enero es el siguiente, del cual se hará la distribución de activos según las aportaciones de los socios:

PAVIMENTOS DURADEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2005
(EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

ACTIVOS CORRIENTES		\$ 4,779,399.30
Efectivos y Otros Medios Líquidos	\$ 3,254,289.38	
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 1,500,000.00	
Inventarios	<u>\$ 25,109.92</u>	
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 606,666.68
Propiedad, Planta y Equipo	<u>\$ 606,666.68</u>	
Pavimentadota	\$ 150,000.00	
Camiones Concreteros	\$ 500,000.00	
(Depreciación Acumulada)	<u>\$ (43,333.32)</u>	
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 5,386,065.98</u>
PASIVOS CORRIENTES		\$ 1,696,926.69
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	<u>\$ 1,696,926.69</u>	
PATRIMONIO		\$ 3,689,139.29
Capital Social	\$ 3,000,000.00	
Utilidad del Periodo	\$ 486,302.07	
Reserva Legal	<u>\$ 202,837.22</u>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 5,386,065.98</u>

No se presenta la fase de liquidación del negocio, porque dicho proceso esta relacionado únicamente con la distribución de bienes (o efectivo si estos se vendieran) y ganancia (perdida) que al final existen según el Balance General de Cierre. Se sugiere que para tales procesos se tomen como base los que expone la Tesis de "Propuesta de lineamientos para el desarrollo de los temas propiedad planta y equipo, activos intangibles, contabilidad de sociedades y otras figuras de organización, sobre la base de Normas Internacionales de Contabilidad, en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de Contaduría Publica." UES 2005, presentada por Borbón Díaz Maria Fidelina y otros.

CONCLUSIONES:

Para finalizar, pasamos a exponer las conclusiones que se desprenden de nuestra investigación, considerando las respuestas obtenidas de los profesionales entrevistados, textos consultados y demás aspectos que nos aportaron una visión de la situación actual del tema en cuestión.

1. A pesar de que los profesionales de contaduría tienen conocimiento de la figura de negocio conjunto, creen no estar preparados para contabilizar de forma adecuada las operaciones de negocio conjunto aplicadas al sector construcción, debido a que no existe la suficiente información en el medio que les permita adquirir el conocimiento necesario.
2. Los contadores públicos, que han tenido experiencia en la contabilización de operaciones de negocio conjunto en el sector construcción, consideran que los registros no están de acuerdo a normas internacionales de contabilidad, por lo que sería de utilidad un documento donde se establezcan los lineamientos para contabilizarse este tipo de operaciones.

3. Los negocios conjuntos se realizan con mayor frecuencia en el sector construcción y con la entrada en vigencia de las normas internacionales, tomara mayor auge y el hecho que los profesionales de la contaduría, publica tengan conocimiento al respecto representa una ventaja competitiva.

4. En la actualidad los registros contables en las empresas constructoras, se hacen en base a principios de contabilidad; pero muchos profesionales consideran que no se registran de forma adecuada por la falta de capacitación en muchos contadores.

RECOMENDACIONES :

1. Es necesaria la integración de los diferentes gremios que representan en El Salvador la profesión de la contaduría pública para establecer programas de capacitaciones continuas relacionadas con la aplicación de la figura negocios conjuntos, en el sector construcción.
2. El hecho que los profesionales de la contaduría estén más actualizados en las operaciones de negocios conjuntos, mejoraría la calidad de su trabajo y brindaría más credibilidad a la contabilidad como herramienta para la toma de decisiones en los inversionistas que adopten este tipo de operaciones.
3. En el ejercicio de la contaduría pública los profesionales deben buscar los medios que les permita capacitarse y adquirir el conocimiento necesario para desarrollarse como profesionales, ya que en la actualidad la información esta mas al alcance a través de los avances de la tecnología, como el Internet.

BIBLIOGRAFIA:

Aragón Bueno, E. (2000), *"Las Joint Venture, aspectos formales, financieros y Tratamiento contable."* Tesis Doctoral, Facultad de CC Económicas y Empresariales, Universidad de Almería, España.

Editorial Liz, (2003), *Código de Comercio de El Salvador*

Gallego, Maria Elena (2003), *"Los Negocios Conjuntos en Europa: Aspectos Económicos y análisis contable."* Tesis Doctoral, Facultad de CC Económicas, Universidad de Vigo, España.

Internacional Accounting Standard Boards (IASB 2003)

- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 1*
"Presentacion de Estados Financieros"
- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 11* *"Contratos de Construcción"*
- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 22*
"Combinaciones de Negocios"
- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 27* *"Estados Financieros Consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias"*
- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 28*
"Contabilización de las Inversiones en Empresas Asociadas"

- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 31*
"Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos"
- *Norma Internacional de Contabilidad, No. 39*
"Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"
- *Interpretación SIC 13, "Entidades Controladas Conjuntamente - Aportaciones no Monetarias de los Participantes"*

Mendoza Orantes, Ricardo (2003), Recopilación de Leyes Tributarias

- *Código tributario*
- *Ley del impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios*
- *Reglamento de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios.*
- *Ley del impuesto sobre la renta*
- *Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la renta*

ANEXO

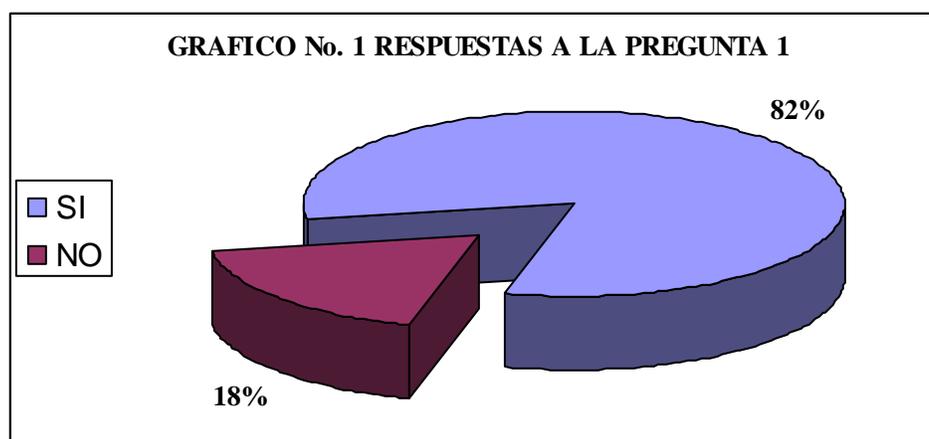
TABULACION Y ANALISIS DE ENCUESTAS

1.- ¿Tiene conocimiento de la figura negocio conjunto?

Objetivo:

Determinar que tan conocido es el termino negocio conjunto para los profesionales de la contaduría publica.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	28	82
NO	6	18
TOTAL	34	100

**Análisis:**

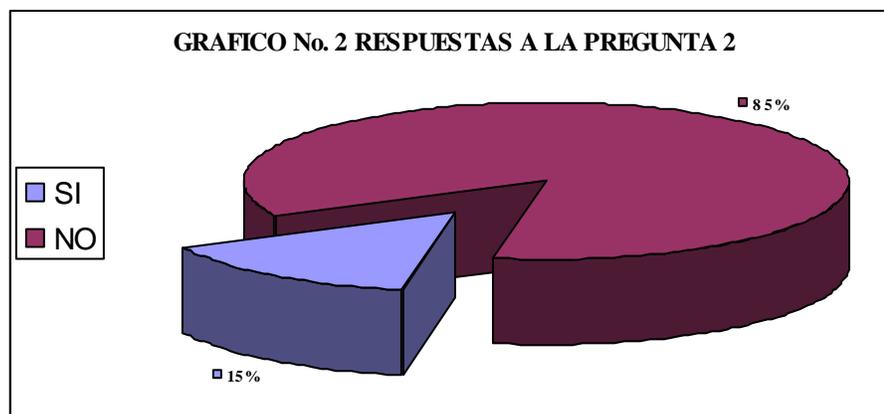
El 82% de los profesionales expreso que si conoce el término de negocio conjunto, mientras que el 18% restante dijo que no lo conoce.

2.- ¿Ha tenido alguna experiencia en la realización de Negocios Conjuntos?

Objetivo:

Conocer la experiencia que los contadores públicos tienen en la realización de negocios conjuntos.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	5	15
NO	29	85
TOTAL	34	100



Análisis:

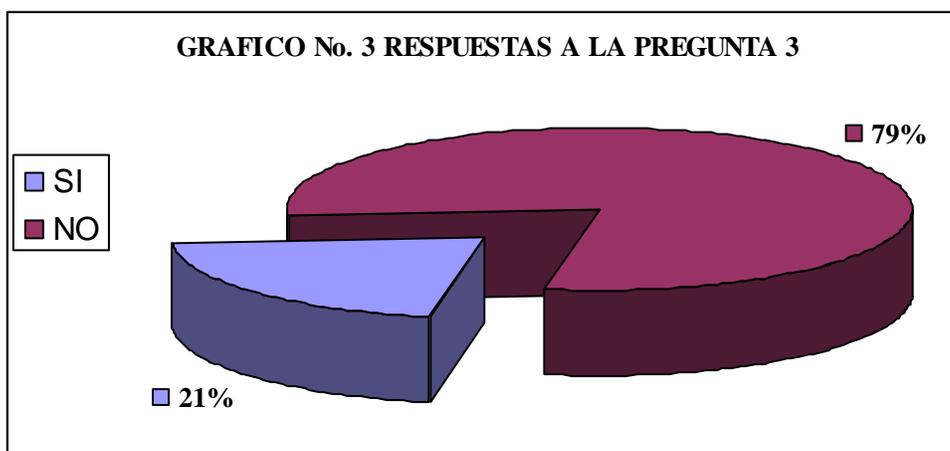
El 85% de los profesionales dijo que no tiene experiencia en la realización de negocios conjuntos y el 15% expreso que si tiene experiencia en este aspecto.

3.- ¿Con la experiencia que ha tenido en negocios conjuntos o con el conocimiento que tiene sobre ellos cree que estos se contabilizan de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad?

Objetivo:

Determinar si los profesionales contables tienen experiencia o conocimiento sobre la figura de negocios conjuntos, sobre la contabilización de los mismos y si se realiza de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	7	21
NO	27	79
TOTAL	34	100



Análisis:

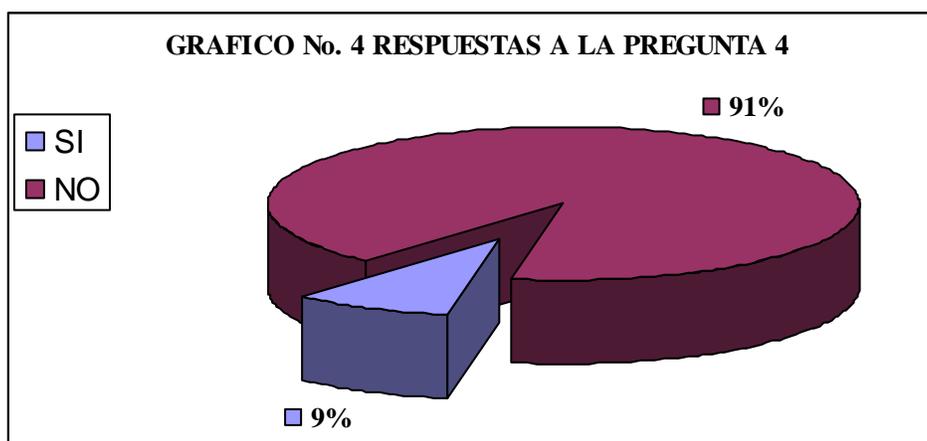
Los profesionales que respondieron afirmativamente a la pregunta fueron el 21%, el 79% restante manifestó no tener experiencia ni conocimiento en la contabilización de los negocios conjuntos.

4.- ¿Cree que en El Salvador aplican adecuadamente la contabilidad de negocios conjuntos en el sector construcción?

Objetivo:

Conocer si en El Salvador se aplica adecuadamente la contabilización de negocios conjuntos, específicamente en el sector construcción.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	3	9
NO	31	91
TOTAL	34	100



Análisis:

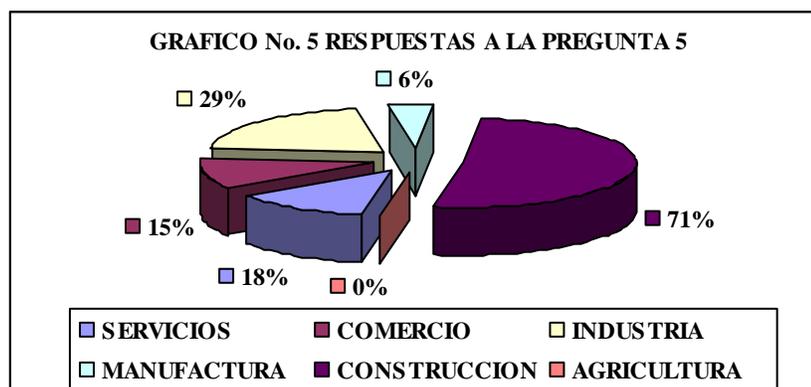
El 91% respondió que considera que en El Salvador no se contabilizan adecuadamente los negocios conjuntos en el sector construcción y el 9% respondió que si.

5.- ¿De acuerdo a su experiencia y conocimiento, en cual sector económico considera que es mas frecuente la realización de negocios conjuntos?

Objetivo:

Definir de acuerdo a la experiencia y el conocimiento de los contadores públicos, en que sector es mas frecuente la realización de negocios conjuntos.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SERVICIOS	6	18
COMERCIO	5	15
INDUSTRIA	10	29
MANUFACTURA	2	6
CONSTRUCCION	24	71
AGRICULTURA	0	0
TOTAL	47*	138*



Análisis:

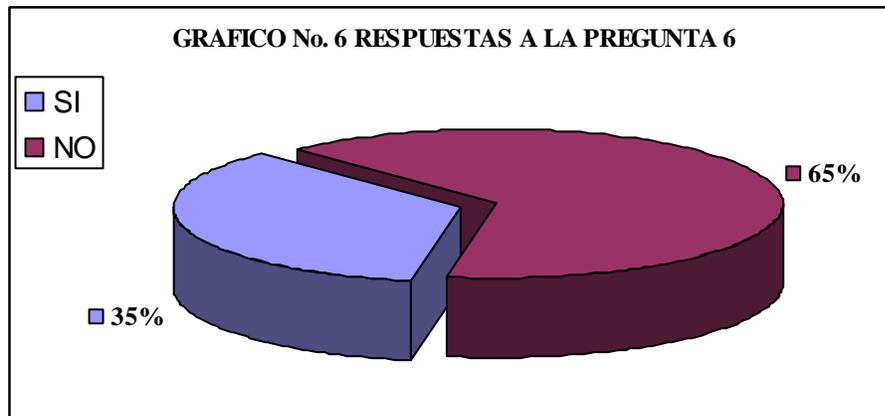
Según el conocimiento de los profesionales los negocios conjuntos se realizan en su mayoría en el sector construcción con un 71%, mientras que el resto de los sectores que realizan este tipo de negocio son el sector Industria con el 29%, servicios con el 18% y comercio con un 15%.

6.- ¿Como profesional contable considera estar completamente preparado para contabilizar las operaciones de una empresa que realice negocios conjuntos en el área de la construcción de acuerdo a NIC?

Objetivo:

Identificar si los profesionales contables están completamente preparados para contabilizar las operaciones de una empresa que realice negocios conjuntos en el área de la construcción de acuerdo a las exigencias de las normas internacionales de contabilidad.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	12	35
NO	22	65
TOTAL	34	100



Análisis:

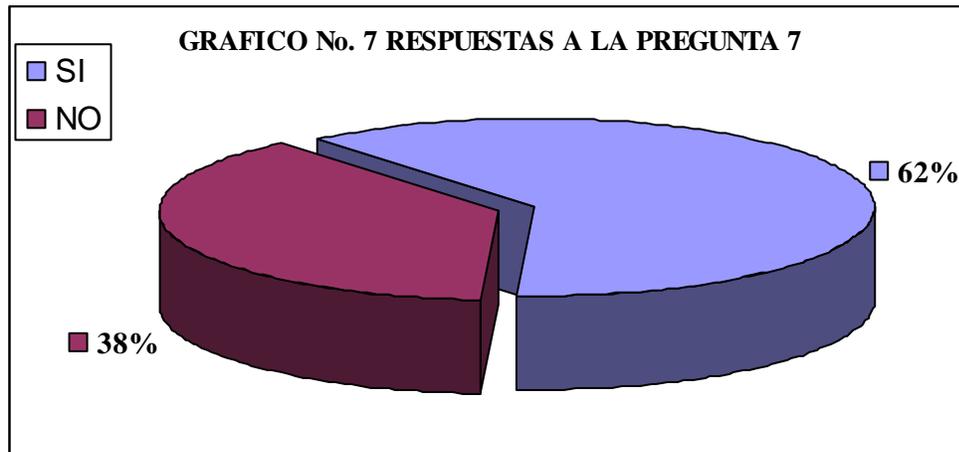
El 65% de los profesionales contables admitió no estar preparados para contabilizar las operaciones relacionadas con los negocios conjuntos en el área de la construcción.

7.- ¿Considera que la figura de negocios conjunto tomaría mas auge en el país con la entrada en vigencia de las NIC?

Objetivo:

Conocer si los profesionales contables consideran que la entrada en vigencia de las normas internacionales de contabilidad tendrá como uno de sus efectos un incremento en la ocurrencia de negocios conjuntos.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	21	62
NO	13	38
TOTAL	34	100



Análisis:

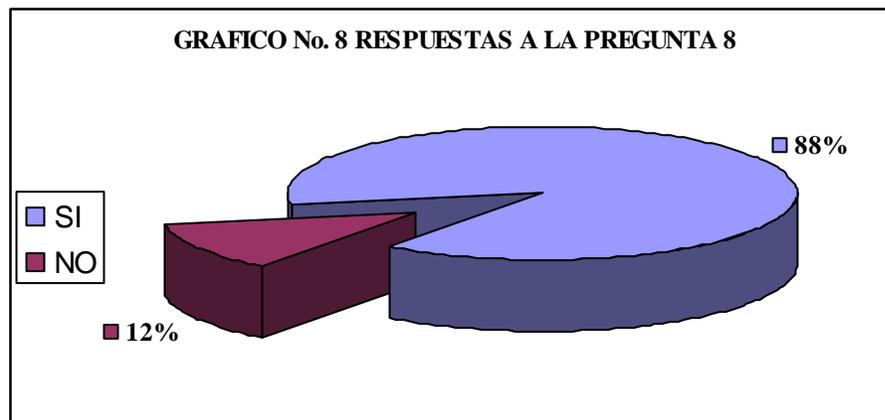
Según el criterio de los profesionales contables el 62% considera que si aumentara la realización de negocios conjuntos con la entrada en vigencia de las normas internacionales de contabilidad en El Salvador, mientras el 38% respondió que no.

8.- ¿Considera que el hecho de tener conocimientos sobre la aplicación de negocios conjuntos es una ventaja para el profesional de la contaduría pública?

Objetivo:

Verificar si el hecho de tener conocimiento sobre la aplicación de negocios conjuntos representa una ventaja competitiva para el profesional contable.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	30	88
NO	4	12
TOTAL	34	100



Análisis:

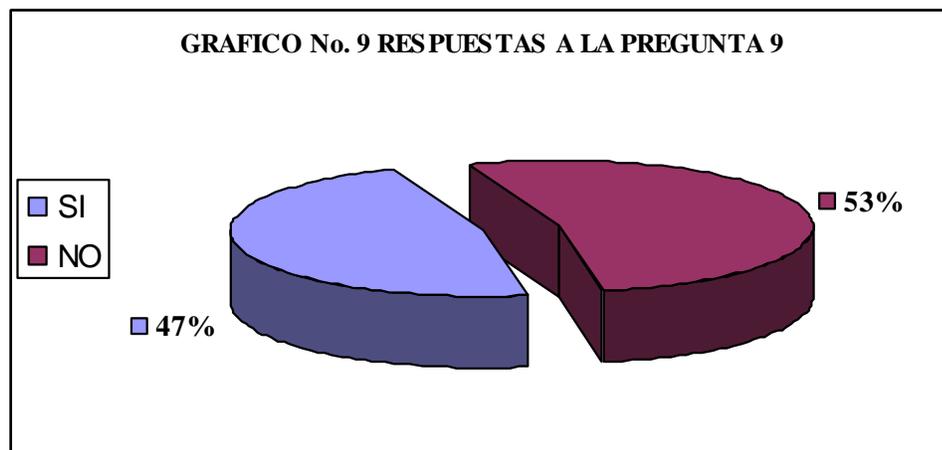
El 88% de los profesionales contables considera que el tener conocimientos sobre la aplicación contable de negocios conjuntos representa una ventaja competitiva y el 12% dijo que no representa ninguna ventaja.

9.- ¿Tiene alguna información de referencia para aplicar la contabilización en negocios conjuntos?

Objetivo:

Conocer la existencia y divulgación de información relacionada con la contabilización de negocios conjuntos.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	16	47
NO	18	53
TOTAL	34	100



Análisis:

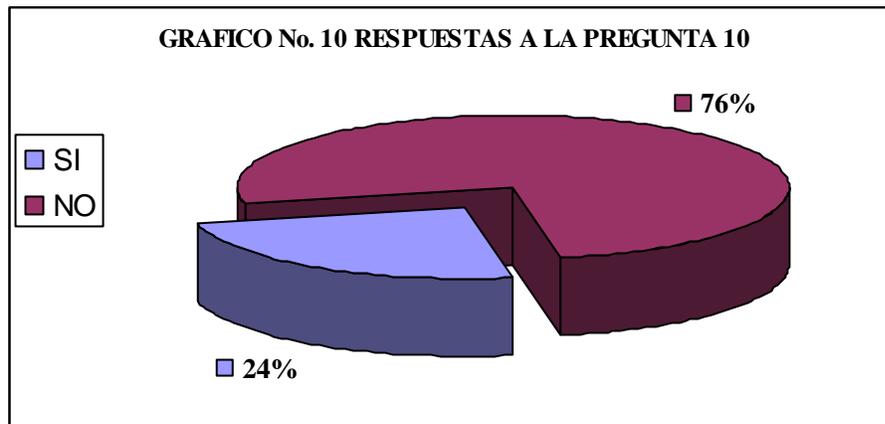
El 53% de los contadores respondió que no tiene acceso a ningún tipo de información relacionada con los negocios conjuntos, mientras que el 47% dijo que si tienen información de referencia a este tema.

10.- ¿Cree que en El Salvador existe suficiente información para realizar las aplicaciones contables de negocios conjuntos en el área de la construcción?

Objetivo:

Definir si los profesionales contables en El Salvador cuentan con la información necesaria y adecuada para la realización de las aplicaciones contables de negocios conjuntos en el área de la construcción.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	8	24
NO	26	76
TOTAL	34	100



Análisis:

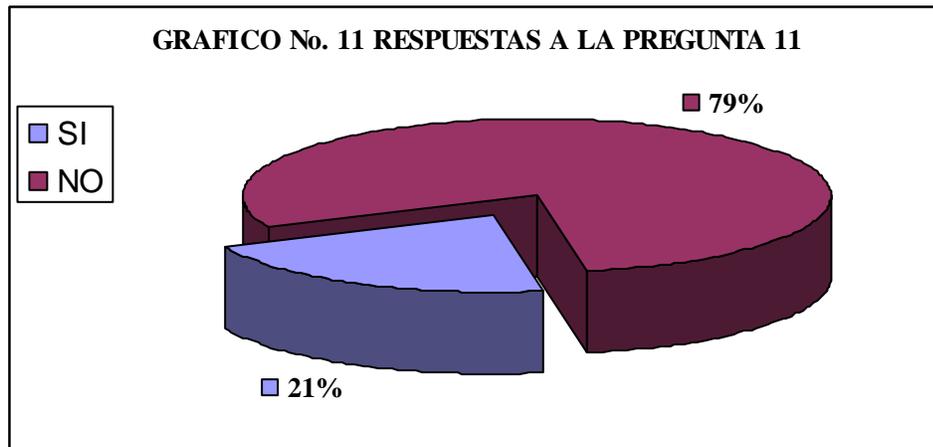
El 76% de los profesionales contables considera que no existe suficiente información para realizar las aplicaciones contables de los negocios conjuntos en el área de la construcción en El Salvador, el 24% restante dijo que si.

11.- ¿Considera que los contadores de El Salvador están capacitados para llevar a cabo la contabilización de los tres tipos de negocios conjuntos existentes según NIC?

Objetivo:

Identificar si los contadores públicos en El Salvador están capacitados para llevar a cabo los tres tipos de negocios conjuntos existentes de acuerdo a normas internacionales de contabilidad.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	7	21
NO	27	79
TOTAL	34	100



Análisis:

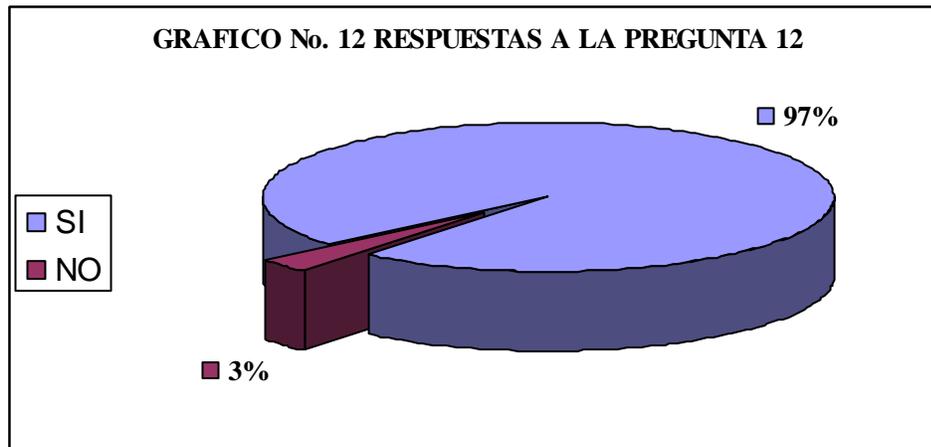
El 79% de los profesionales contables considera no estar capacitados para realizar contabilizaciones de los tres tipos de negocios conjuntos.

12.- ¿Cree necesario que todos los contadores públicos deberían capacitarse en este tipo de aplicaciones contables?

Objetivo:

Conocer si los contadores consideran necesario capacitarse en las aplicaciones contables de los negocios conjuntos en el sector construcción.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	33	97
NO	1	3
TOTAL	34	100



Análisis:

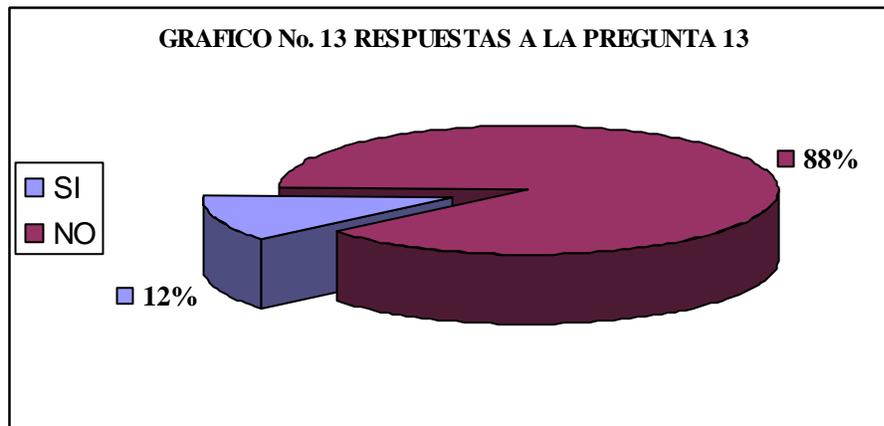
Para el 97% de los profesionales contables es necesario capacitarse en las aplicaciones contables de los tipos de negocios conjuntos existentes según normas internacionales de contabilidad, el resto respondió que no es necesario.

13.- ¿Es de su conocimiento la existencia de capacitaciones o seminarios sobre negocios conjuntos?

Objetivo:

Determinar si existen capacitaciones o seminarios sobre negocios conjuntos que ayuden a los contadores públicos a realizar de forma correcta las aplicaciones contables.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	4	12
NO	30	88
TOTAL	34	100



Análisis:

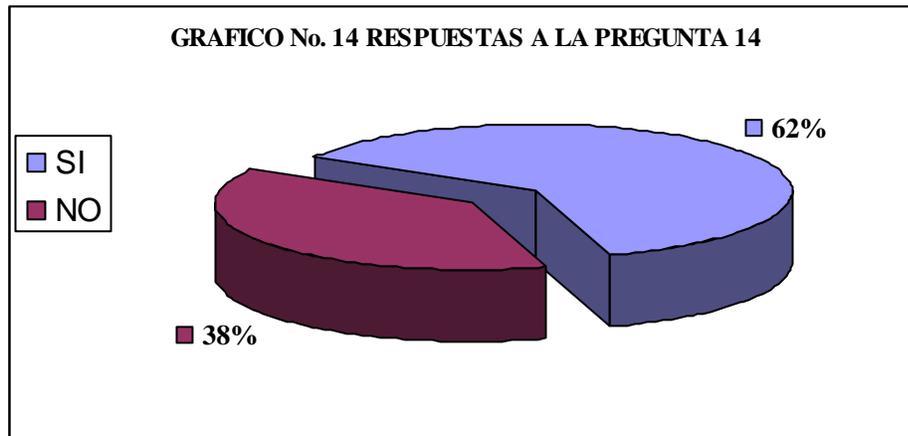
El 88% de los contadores dijo no tener conocimiento sobre capacitaciones o seminarios específicos sobre la contabilización de negocios conjuntos, mientras que el 12% si tiene conocimiento al respecto.

14.- ¿Cree que los estados financieros de negocios conjuntos proporcionan información suficiente para la toma de decisiones a los accionistas de las compañías?

Objetivo:

Definir si los estados financieros de negocios conjuntos proporcionan información suficiente para la toma de decisiones a los accionistas de las compañías y demás usuarios.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	21	62
NO	13	38
TOTAL	34	100



Análisis:

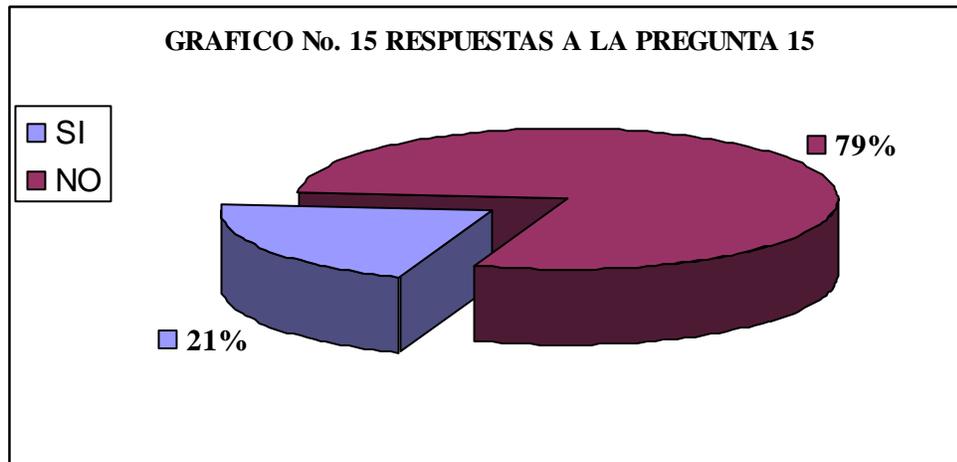
Según el criterio de los profesionales contables el 62% considera que los estados financieros sobre negocios conjuntos si proporcionan suficiente información para la toma de decisiones, mientras que el 38% consideran que no.

15.- ¿Usted se considera preparado para prestar servicios de asesoría en la contabilización de negocios conjuntos en el área de la construcción?

Objetivo:

Verificar si los profesionales contables se consideran preparados para prestar sus servicios de asesoría en la contabilización de negocios conjuntos en el área de la construcción.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	7	21
NO	27	79
TOTAL	34	100



Análisis:

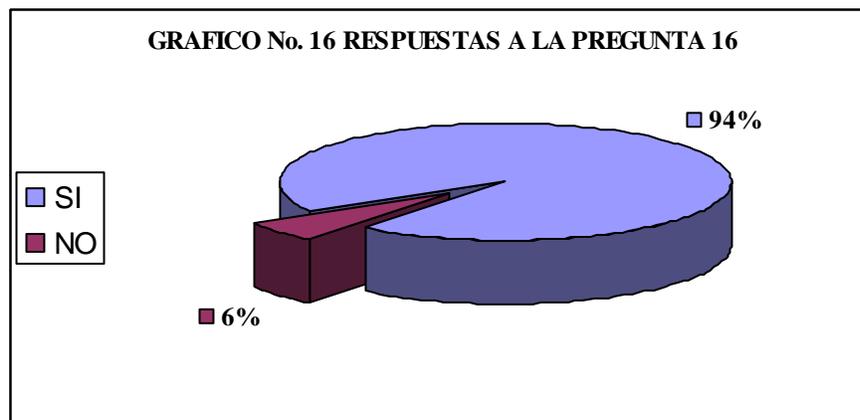
El 79% de los profesionales contables admite no estar preparado para brindar sus servicios de asesoría en la realización de negocios conjuntos en el área de la construcción en El Salvador, el porcentaje restante dice que si esta preparado.

16.- ¿Considera que seria útil un documento que planteara los lineamientos para la contabilización de negocios conjuntos en la Actividad de la construcción?

Objetivo:

Conocer si los contadores públicos consideran que seria de utilidad un documento que plantee los lineamientos para la contabilización de negocios conjuntos en la actividad de la construcción en El Salvador.

DESCRIPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SI	32	94
NO	2	6
TOTAL	34	100



Análisis:

El 94% de los contadores considera que seria de utilidad la existencia de un documento que plantee lineamientos para la contabilización de negocios conjuntos en el sector construcción en El Salvador, pero el 6% respondió que no seria de utilidad.

MODELO DE ACUERDO CONTRACTUAL

PARA UNA ENTIDAD CONTROLADA EN CONJUNTO

NUMERO TREINTA Y UNO.- En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de mil cuatro.-

Ante mí, JOSE ANTONIO MENA, Notario, de este domicilio, comparecen el señor JOSE ANTONIO LAZO, de veinticinco años de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, a quien conozco, con documento único de identidad personal numero uno-uno-ciento sesenta y cuatro mil ochocientos doce, y el señor FRANCISCO JOSE GOMEZ, de treinta y cinco años de edad, Ingeniero Civil y Sanitario, de este domicilio, a quien identifiqué, con su documento único de identificación personal número uno-uno-ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, y el señor JUAN CRUZ de treinta y seis años de edad de este domicilio, licenciando en contaduría publica con documento único de identificación personal uno-uno-ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, todos de nacionalidad salvadoreña y en calidad de representantes de las sociedades CEMENTOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V, CONCRETOS SÓLIDOS S.A. DE C.V, INVERSIONES PRO-PRESTAMOS S.A. DE C.V, me DICEN: Que han convenido en formar una entidad controlada en conjunto y en efecto por este mismo acto la

constituyen, la cual se registrará por las siguientes cláusulas que serán también sus estatutos: PRIMERA: NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y PLAZO. La sociedad que se constituye es ANÓNIMA, de Capital Variable, salvadoreña, su denominación será: "PAVIMENTOS DURADEROS S.A. DE C.V.", siendo su domicilio esta ciudad, Su plazo será de un año. SEGUNDA: FINALIDAD.- a) construcción de una carretera de concreto de cuatro carriles dos en cada sentido que sirve de conexión del boulevard del ejercito con la carretera a Comalapa a través de San Marcos, para realizar plenamente su finalidad, la sociedad podrá celebrar o efectuar todo género de actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza. La sociedad girará con un capital social de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en tres mil acciones comunes, nominativas de un valor de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una. QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PAGO DE ACCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIALES. Las acciones se suscriben y pagan por las sociedades en la siguiente forma: CEMENTOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V , suscribe novecientas acciones y paga en este acto cuatrocientas acciones, es decir la

cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y el resto se realizara mediante aportes de materia prima según se vaya desarrollando el proyecto, además será el **proveedor exclusivo de Cemento para la realización del proyecto;** CONCRETOS SÓLIDOS S.A. DE C.V, suscribe novecientas acciones y paga en este acto doscientos cincuenta acciones, es decir la cantidad de DOS CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y el resto del capital lo pagará mediante aportes de maquinaria y equipo de construcción, además, será el **proveedor exclusivo de Grava, Arena y Aditivos para la realización del proyecto,** INVERSIONES PRO-PRESTAMOS S.A. DE C.V suscribe mil doscientos acciones las cuales paga en su totalidad en este acto es decir, UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA **y tendrá la calidad de inversionista.** SEXTA: CAPITAL MINIMO: El capital mínimo de la sociedad será de tres millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América. SÉPTIMA: CALIDAD DE LAS ACCIONES Y SU TITULO.- Las acciones que representan el capital de la sociedad serán comunes, todas con iguales derechos, con un valor nominal de Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una y tendrán

para los efectos legales, el carácter de nominativas, aún cuando estén totalmente pagadas, por ser esta una sociedad de capital variable.- OCTAVA: CONTROL SOBRE EL NEGOCIO .- El control sobre el negocio estará a cargo de CEMENTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. Y DE CONCRETOS SÓLIDOS, S.A. DE C.V., ninguno de estos aisladamente están en posición de controlar unilateralmente la actividad desarrollada y ninguno de ellos por separado tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación del mismo. NOVENA: REQUISITO DE LOS TITULOS.- A los accionistas de la sociedad, se les extenderán títulos que representan una o varias acciones y que deberán contener los siguientes requisitos: a) la denominación social, domicilio y plazo de la sociedad; b) fecha de la constitución, el nombre del notario que autorizó la escritura social y los datos de la inscripción en el Registro de Comercio; c) el nombre del accionista; d) el número de orden y de registro; e) el número de acciones que ampare el certificado expresado que están totalmente pagadas o los pagos efectuados; f) el capital social, capital mínimo, el número total de acciones que lo representan y su valor nominal; g) los principales derechos y obligaciones del accionista; h) la firma del

Presidente y Secretario de la Junta Directiva; i) los títulos especificarán también los demás requisitos que exijan la Ley. Un mismo título podrá amparar cualquier número de acciones y a opción de los accionistas podrán ser canjeados por otros certificados que ampare distintas cantidades de acciones que sumadas entre sí, representen el total del primitivo.- DECIMA: LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES.- Las acciones representativas del capital social se inscribirán en el Libro de Registro de Acciones debidamente legalizado, que a efecto llevará la sociedad en el cual se inscribirán las que correspondan a cada accionista expresando: a) el nombre, domicilio y dirección del accionista; b) la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, fecha de emisión y demás particularidades; c) los llamamientos que se efectúen; d) los trasposos que se realicen; e) los canjes de títulos; f) los gravámenes y embargos y h) las cancelaciones de los títulos. Solamente serán accionistas de la sociedad las personas cuyas acciones estén registradas en el Registro que al efecto lleva la sociedad.- DECIMA PRIMERA: REPRESENTACIÓN DE ACCIONES. Los accionistas podrán hacerse representar en toda clase de

Juntas Generales por otros accionistas o por personas extrañas a la sociedad, por carta, telegrama, cablegrama, télex o por medio de poder general o especial. No podrán ser representados los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar una sola persona, mas de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.—DECIMA SEGUNDA: PODER VOTANTE DE LAS ACCIONES. Todas las acciones tendrán las mismas características, privilegios, derechos iguales y reportarán las mismas obligaciones a los accionistas, limitados al valor nominal de las acciones que posean. Cada acción dará derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales.— DECIMA TERCERA: DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE DIVIDENDOS: Los dividendos serán decretados cada tres meses y serán pagados en su totalidad cuando finalice el proyecto.— Los dividendos que se decreten serán pagados en efectivo contra recibos firmados por el accionista correspondiente, todo de conformidad con la ley.—

DECIMA CUARTA: GOBIERNO DE LA ENTIDAD. El gobierno de la sociedad estará a cargo de: a) de las Juntas Generales de Accionistas; b) de la Junta Directiva. Las Juntas

Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias, y constituyen el órgano supremo de la sociedad y esta formada por los representantes legales de las sociedades participante.-

DECIMA QUINTA: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y después de un mes de la clausura del ejercicio social en el lugar, día y hora que se señale al efecto de la convocatoria, y además se reunirán previa convocatoria, cuando así lo acuerde la Junta Directiva, el Auditor, o cuando lo pidan por escrito con expresión de los temas a tratar los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. DECIMA SEXTA: JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán previa convocatoria, cuando lo acuerde la Junta Directiva, el Auditor o cuando lo pidan por escrito, con expresión de los temas a tratar, los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. Las formalidades que han de observarse en las Juntas Generales Extraordinarias serán las mismas que en las ordinarias.- DECIMA SEPTIMA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA. La Junta

General Ordinaria de Accionistas - se reunirán en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria y conocerá además de los asuntos incluidos en la agenda, de los siguientes:

- 1) la memoria presentada por la Junta Directiva, el Balance General, el Estado de Perdidas y Ganancias y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar medidas que juzgue oportunas
- 2) el nombramiento y remoción de los Administradores y del Auditor
- 3) los emolumentos correspondientes a los Administradores y el Auditor
- 4) la distribución de utilidades;
- 5) los asuntos que la Junta Directiva no pueda resolver y que la ley no exige se sometan a Junta General Extraordinaria.-

DECIMA OCTAVA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

Son Juntas Generales Extraordinarias las que se reúnen para tratar cualesquiera de los siguientes asuntos:

- 1) modificación al pacto social;
- 2) emisión de obligaciones negociables o bonos;
- 3) los demás asuntos que de conformidad con la ley deban ser conocidos en Junta General Extraordinaria.-

DECIMA NOVENA: CONVOCATORIA A JUNTA GENERALES. Las convocatorias a Juntas Generales serán hechas por la Junta Directiva, por medio de un aviso en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional

por -- tres veces en cada uno con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión, no contándose para computar este tiempo el día de la última publicación de los avisos en el Diario Oficial ni el día de la celebración de la reunión. Las publicaciones deberán ser alternas.- Las Juntas en primera y en segunda convocatoria se anunciarán en un solo aviso y las fechas de reunión estarán separadas, cuando menos por un lapso de veinticuatro horas. Las convocatorias deben contener: A) La denominación de la sociedad; B) La especie de Junta a que se convoca; C) La indicación del quórum necesario; D) El lugar, día y hora de la Junta; E) La agenda de la sesión; F) El nombre y cargo de quien o quienes firman la convocatoria. Además deberán enviarse por escrito y con igual contenido aviso a todos y cada uno de los accionistas, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la reunión. Solamente en caso de que una sesión de una Junta General Extraordinaria no haya podido celebrarse por falta de quórum, en ninguna de las fechas de las dos convocatorias anteriores, se hará nueva convocatoria conforme a las reglas generales, la cual podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores y además

deberá expresar la circunstancia de ser tercera convocatoria y de que en consecuencia, la sesión será válida cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas que ocurran.. Se podrá convocar para que en una misma Junta General se traten asuntos de carácter ordinario y --extraordinario. No será necesaria la convocatoria a Junta General ordinaria o Extraordinaria, si hallándose reunidos los accionistas o representantes de todas las acciones en que este dividido el capital social, acordaren instalar la Junta y aprobaren por unanimidad la agenda.- VIGESIMA: QUÓRUM Y MEMORIA PARA RESOLVER EN - JUNTAS GENERALES.- Habrá quórum para celebrar Junta General Ordinaria, en primera fecha de convocatoria, cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos la mitad mas una de las acciones y las resoluciones serán válidas si se tomaren por mayoría de los votos presentes. Para la segunda fecha de convocatoria por falta de quórum en la primera, se considerará válida la Junta, cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas; y sus resoluciones serán válidas si se tomaren por mayoría de los votos presentes. El quórum de las Juntas Generales Extraordinarias se establecerá por las reglas siguientes:

a) en primera fecha de convocatoria bastará que se reúnan las tres cuartas partes de las acciones de la sociedad e igual proporción se necesitará para formar resolución; b) en segunda convocatoria se necesitará la mitad mas una de todas las acciones y para tomar resolución, el voto de por lo menos las tres cuartas partes de las acciones presentes o representadas; c) para tercera convocatoria bastará que se reúna cualquier número de acciones presentes o representadas y habrá resolución con la simple mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cuando la ley determine proporciones especiales para asuntos que deban tratarse en Juntas Generales Extraordinarias, se entenderán que estas proporciones tendrán aplicaciones únicamente para las sesiones de primera convocatoria.

VIGÉSIMA PRIMERA: DESARROLLO DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL. El presidente de la Junta Directiva presidirá las sesiones de Juntas Generales y actuará como Secretario de la sesión, el Secretario de la Junta Directiva. A la hora señalada en la convocatoria para la sesión de Junta General, se formulará una lista de los accionistas presentes o representados y de los representantes de los accionistas con indicación de su nombre, numero de acciones

representadas por cada uno y antes de la primera votación se exhibirá la lista y se levantará un Acta de quórum que firmará el Presidente, Secretario de la Junta y demás concurrentes. La desintegración del quórum de presencia no será obstáculo para que la Junta General continúe y pueda adoptar acuerdos siempre que se tomen por la mayoría que legal o contractualmente se requiera. La Junta se desarrollará según la agenda publicada en la convocatoria. Podrán sin embargo tratarse cualquier punto no incluido en la agenda, siempre que estando presentes o representadas todas las acciones, se acuerde su discusión por unanimidad. Todo accionista tiene derecho a pedir en la Junta General, que se le den informes relacionados con los puntos de discusión. Las actas de las Juntas Generales se asentarán en el Libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario de la sesión. De cada Junta se formará expediente que contendrá los diarios de las convocatorias, el acta original del quórum, las representaciones especiales dadas para la sesión y los demás documentos relacionados con la sesión como memorias, balances, estados de perdidas y ganancias y dictamen o informe del auditor. Las resoluciones legales adoptadas

por las Juntas Generales son obligatorias para todos los accionistas aun para los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro indicados por la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LIBRO DE ACTAS. Lo resuelto en las Juntas Generales se asentarán en un Libro de Actas que estará a cargo del Secretario de la Junta Directiva. En dicho Libro se asentarán las resoluciones que se tomen en Junta Directiva.-

VIGÉSIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La administración de la Entidad Controlada en Conjunto estará a cargo del Señor Francisco José Gómez en su calidad de representante de la sociedad CONCRETOS SÓLIDOS S.A. DE C.V.- Entre las funciones del administrador de la entidad se encuentran las siguientes: a) cumplir con las políticas de la entidad que han sido acordadas entre todos los participantes b) Informar a los participantes del Negocio Conjunto de las actividades realizadas por la entidad controlada en conjunto de forma mensual.

VIGÉSIMA CUARTA: PERIODO DE DURACIÓN DE LOS DIRECTORES.- Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva durará en sus funciones el tiempo estipulado para la realización del proyecto y la liquidación de la sociedad.;

VIGÉSIMA QUINTA: REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA.- La Junta

Directiva se reunirá en su domicilio, ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea convocada al efecto. Se tendrá por legalmente reunida y sus decisiones serán validas con la concurrencia de dos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría. En caso de Empate el Presidente tendrá voto de calidad.- VIGESIMA SEXTA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva tendrá las más amplias y extensas facultades para administrar la sociedad y para ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes a los objetos de la sociedad, o que se relacionen con ellos, de una manera directa o indirecta. En su actuación no tendrán más limitaciones, para ejecutar aquellos actos que por la Ley o por los términos de esta escritura, se necesite el acuerdo de la Junta General de Accionistas o correspondan a su exclusiva competencia. La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes atribuciones: a) dirigir y llevar a cabo los negocios de la sociedad; b) atender a la organización interna de la sociedad y reglamentar su funcionamiento; c) nombrar y remover a los Gerentes o sub.-Gerentes, asignarles sus atributos y remuneraciones y conocer de sus renuncias; d) Crear las plazas del personal de la sociedad

y asignarles sus remuneraciones; e) reglamentar el uso de las firmas; f) celebrar y publicar los Balances en tiempo y forma; g) convocar a los accionistas a Junta General, presentando en las Ordinarias, una memoria de la administración y estado de la sociedad; h) proponer a la Junta General el dividendo que haya de acordarse, así como las cantidades que deben de destinarse a reservas legales, generales y especiales; i) conocer de las renunciaciones de los miembros de la Junta Directiva y concederles licencias. Podrá también delegar sus facultades de administración y representación en uno de sus directores o en comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión.- VIGESIMA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Corresponderá al Presidente de la sociedad, representarla judicialmente y extrajudicialmente; pudiendo celebrar toda clase de contratos, obtener toda clase de créditos; avalar o garantizar obligaciones de terceros, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de escrituras publicas o privadas; otorgar poderes generales o especiales; enajenar o gravar los bienes inmuebles, muebles, valores o derechos

de la sociedad; adquirir toda clase de bienes sean muebles, inmuebles o derechos; para todo lo cual se le confiere a la persona que ejerza el cargo de Presidente de la sociedad, o al que haga sus veces, las facultades generales del mandato mercantil y civil; y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir todas las cuales explique a los comparecientes para cerciorarme de que las conocen comprenden y conceden. También corresponderá al Presidente presidir las sesiones de las Juntas Generales y Directivas. Las atribuciones antes relacionadas podrá ejercerlas sin previo acuerdo - de la Junta Directiva; excepto cuando se trate de enajenar o gravar inmuebles de propiedad de la sociedad.- VIGESIMA OCTAVA: AUDITORIA.- La Junta General Ordinaria de Accionistas elegirá para que ejerza todas las funciones correspondientes a la vigilancia de la administración social, a un auditor, La Junta General también proveerá a la vacante de Auditor. Son facultades y obligaciones del auditor: a) cerciorarse de la constitución y vigilancia de la sociedad; b) exigir a la Junta Directiva o al Administrador un Balance mensual de comprobación; c) comprobar las existencias físicas de los

inventarios; d) inspeccionar una vez al mes, por lo menos, los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia de caja; c) revisar el balance mensual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlo al darle su aprobación, f) someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserte en la Agenda de la Junta General de Accionistas, los puntos que crea pertinentes; - g) convocar las Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas, en caso de omisión de los Administradores y en cualquier otro en que lo juzgue conveniente; h) asistir, con voz pero sin voto, a las Juntas Generales de Accionistas; y e) en general comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.- VIGESIMA NOVENA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Se procederá a la disolución de la sociedad, por los motivos legales y cuando se finalice el proyecto para el cual se constituye la sociedad. LIBRO ONCE DE MI PROTOCOLO que vence el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, extendiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil cuatro para ser entregado a: PAVIMENTOS DURADEROS S.A. DE C.V.

